

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edictos de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo del número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 279/1984, seguidos a instancia de don Juan López Saiz y otros contra «Productos Nano, S. L.», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes depositados en el Centro de trabajo de la Empresa deudora ejecutada, en la localidad de Salas de Bureba (Burgos), calle Conde, sin número, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Nave tipo industrial sita en Salas de Bureba, calle Conde, sin número, que tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y que no está inscrita a favor de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Briviesca: 2.300.000 pesetas.

Horno de cocción de 10 metros de largo, marca «Orvi»: 3.900.000 pesetas.

Batidora marca «Vimar»: 160.000 pesetas.

Dosificadoras escudilladoras marca «Forbos-Blanch»: 400.000 pesetas.

Batidora marca «Supermat», con dos peores y accesorios: 250.000 pesetas.

Amasadora marca «Balart»: 140.000 pesetas.

Máquina limpiadora de bandejas con cinta portabandejas: 240.900 pesetas.

Dos cintas transportadoras de bizcochos: 90.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas: 10.000 pesetas.

Una mesa de harinar: 2.500 pesetas.

Ciento veinte cajas de madera para transportar bizcochos y galletas: 3.000 pesetas.

Un armario de bandejas con 140 bandejas largo, 70 bandejas lisas y 70 casero: 50.000 pesetas.

Dos máquinas de precintar bolsas: 500 pesetas.

Una máquina de precintar cajas: 500 pesetas.

Dos portabandejas: 4.000 pesetas.

Una báscula marca «Mobba», de hasta 50 kilogramos: 20.000 pesetas.

Un ventilador: 4.000 pesetas.

Los actos de subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 21 de enero de 1985.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1985.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 9 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.071-E.

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 259/84, seguidos a instancia de don Ramiro Puras Rodrigo y otros contra la Empresa «Talleres SGM, Sociedad Anónima», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes depositados en poder de don Rafael Puerta Díez, Apoderado de la Empresa, en el domicilio de la misma en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, sin número, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

	Pesetas
Despacho de dirección	34.800
Despacho administrativo	60.000
Oficina de proyectos	408.800
Taller:	
Una punzonadora con cinco cabezales	25.000
Una enderezadora de varilla	150.000
Una devanadora «Arisa»	155.000
Un cabezal enderezador de varilla «Ugarola»	157.000
Una prensa excéntrica «Jofe»	21.000
Dos máquinas de soldar marca «SAF»	165.000
Un equipo de soldar incompleto	7.200
Una sierra de cinta «Samur»	77.000
Una fresadora marca «Correa F-1 UE»	1.210.000
Una rectificadora de superficies «Cornado»	100.000
Una rectificadora de disco «Gairu»	34.000
Una cepilladora «Rile», C-725	200.000
Un torno «Cubre»	98.000
Una devanadora con cabezal enderezador	210.000
Dos prensas excéntricas marca «Starta» de 40 Tm.	600.000
Una devanadora con cabezal incorporado	195.000
Dos mesas de montaje	140.000
Una prensa de 600 Tm.	3.000.000
Una devanadora con cabezal enderezador	210.000
Dos prensas excéntricas marca «Matlé»	809.000

	Pesetas
Una prensa marca «Starta» de 40 Tm.	310.000
Una prensa de 10 Tm.	83.000
Dos prensas marca «Starta» de 40 Tm.	620.000
Dos devanadoras con cabezal enderezador	300.000
Un cabezal enderezador	110.000
Una prensa de 90 Tm.	715.000
Una máquina de soldar por resistencia	400.000
Dos mesas hidráulicas incompletas	110.000
Dos mesas de rodillos transportadores	28.000
Tres carros hidráulicos	105.000
Una guillotina «Arrieta»	120.000
Una tronadora de disco	125.000
Dos mesas de rodillos transportadores	22.000
Un esmeril	40.000
Una carretilla «Laurak-Saleu»	460.000
Dos carros manuales «Litter»	50.000
Una grúa puente de Tm.	1.200.000
Una grúa de brazo giratorio de 1 Tm.	520.000
Dos polipastos de 250 Kg.	300.000
Tres máquinas de soldar marca «SAF»	240.000
Dos útiles para doblar angular	14.900
Una tijera punzón	180.000
Una prensa «Matlé»	125.000
Una sierra horizontal	90.000
Una curvadora de perfiles	150.000

Vehículo:

Un «Ford Fiesta», matrícula BU-8128-G 500.000

Nave industrial:

Parcela de terreno de 2.500 m² de superficie. Consta de dos naves de 715 m² cada una y otra de 770 m². Además hay construida una oficina de 150 m² 31.725.000

Solar:

Terreno de 150 m² de superficie 262.500

Los actos de subasta tendrán lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura, a las trece horas, los siguientes días:

Primera subasta: 14 de enero de 1985.

Segunda subasta: 11 de febrero de 1985.

Tercera subasta: 11 de marzo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supra escrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—15 072-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alejandro Alvarez Macias, Magistrado de Trabajo del número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 117/1983, en trámite de ejecución seguidos a instancia de don Juan Daniel Cabrera Reyes contra don Agustín Romero Padrón, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

•Unico.—Urbana. Casa de dos plantas situada en la calle Grau Bassas, de esta ciudad, señalada con el número 61 de gobierno; mide 6,80 metros de fachada, 7,60 metros de espaldada y 16 metros de fondo; ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: al Naciente, con casa de don Saturnino Báez González y don Domingo Rubio Pérez; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Ismael Palacios Suárez; al Sur o derecha, con casa de don Antonio Jinoric, y a Poniente o frente, con calle de su situación.

Dicha finca se encuentra gravada con 604.870 pesetas, importe del principal, más las costas e intereses del juicio ejecutivo número 1.625/1981, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, seguido a instancia del Banco de Vizcaya. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al folio 250, finca número 19 197 del tomo 443 del Ayuntamiento de Las Palmas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Primero de Mayo número 12, tercera planta, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1984; en su segunda subasta, en su caso, el 10 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el 4 de febrero de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce treinta horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuere necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar per-

sona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Alejandro Alvarez Macias.—La Secretaria, Juana Pujadas Salva.—15 091-E

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, números 108 y 154/83, a instancia de don Juan Carlos Bernal Bernal y otros contra «Cerámica Esteve, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 15 de enero de 1985; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 22 de enero, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 29 de enero, todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banca Jover, rambra Ferrán, número 41, cuenta corriente 882).

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Javier Pons Camí, domiciliado en Alcarrás (Lérida), calle Afueras, sin número, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Novena.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad que se halla manifestado en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarse a cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Dos carretillas elevadoras «Fiat». Tasado en 800.000 pesetas.

Lote número 2.—Un desmenuzador «Verdes». Tasado en 300.000 pesetas.

Lote número 3.—Dos alimentadores completos. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Cinco cintas transportadoras. Tasado en 625.000 pesetas.

Lote número 5.—Un molino «Eresa». Tasado en 400.000 pesetas.

Lote número 6.—Un alimentador «Talluc, S. A.». Tasado en 125.000 pesetas.

Lote número 7.—Un dosificador de calor «Trevi». Tasado en 125.000 pesetas.

Lote número 8.—Cinco cintas transportadoras. Tasado en 625.000 pesetas.

Lote número 9.—Una amasadora con motor de 100 CV. Tasado en 125.000 pesetas.

Lote número 10.—Una prensa «Icam». Tasado en 350.000 pesetas.

Lote número 11.—Una cortadora y cargador automático. Tasado en 500.000 pesetas.

Lote número 12.—Una amasadora con motor de 200 CV. Tasado en 450.000 pesetas.

Lote número 13.—Una prensa «Giovani Putini», MPR 500. Tasado en 400.000 pesetas.

Lote número 14.—Un cargador de estanterías. Tasado en 100.000 pesetas.

Lote número 15.—Quinientas estanterías metálicas. Tasado en 750.000 pesetas.

Lote número 16.—Un generador de aire caliente «Pigmer». Tasado en un 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17.—Dos ventiladores. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 18.—Dos extractores de humos con motor. Tasado en 20.000 pesetas.

Lote número 19.—Cuatro bombas de agua. Tasado en 140.000 pesetas.

Lote número 20.—Quinientas mil piezas de material cerámico elaborado, compuesto de mahones, tochos, etc. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 21.—Veinticuatro ventiladores portátiles con dos motores incorporados a cada uno, de 0,5 CV, para secado de obra. Tasado en 600.000 pesetas.

Lote número 22.—Finca rústica formada por: «Pieza de tierra sita en el término de Soses, partida San Miguel que es la parcela 169 del polígono 2, de 1 hectárea 64 áreas 98 centiáreas. Lindante: Al Norte, Vicente Badal; al Sur, Ramón Casals; al Este, Pablo Molins, y al Oeste, con carretera de Serós a Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 9 de Soses, folio 212, finca 1.204».

En dicha finca se encuentran construidas diversas naves industriales, en las que se encuentran ubicadas las máquinas descritas y dedicadas a la elaboración de elementos cerámicos. Asimismo, y adosadas a las citadas naves, se encuentran ocho cámaras de secado.

Dado en Lérida a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—15.078 E.

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número exhorto 10/83 en reclamación de ext. relación laboral, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias del trabajador Antonio Martínez Zaragoza, contra don Antonio Rivera Marco en reclamación de la cantidad de 3.984.000 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 450.000 pesetas.

A dicha Empresa y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un coche marca «Iabot», modelo 180, matrícula MU-3339 J, valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un trozo de tierra en término de Abanilla, partido de los Barrancos, de cabida 5 hectáreas 89 áreas, valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un trozo de tierra en término de Abanilla, partido de los Barrancos, de secano a cereales, de cabida 68 áreas 90 centiáreas, valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en un trozo de tierra secano rasa de cuatro hectáreas 61 áreas 80 centiáreas, valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Consistente en un trozo de tierra secano de 23 áreas 65 centiáreas, en término de Abanilla, partido de los Barrancos, valorado pericialmente en pesetas 300.000.

Lote número 6.—Consistente en tierra de extensión de 48 áreas 70 centiáreas, en el término de Abanilla, partido de los Barrancos, valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en trozo de tierra de cabida una hectárea 87 áreas, 70 centiáreas, en el término de Abanilla, partido de los Barrancos. Se encuentran inscritas sólo 55 áreas 90 centiáreas y suspendida la inscripción del resto, valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 8.—Consistente en un trozo de tierra, término de Abanilla, partido de los Barrancos, de 55 áreas 90 centiáreas, valoradas pericialmente en 600.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 30 de enero de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio donde se encuentra la descripción de las fincas y en el domicilio de Comunereros, número 2, quinto, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.—15.089 E.

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 143/84 y 144/84 en reclamación de despido y cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia 252 y conseguidos a instancias de los trabajadores Antonia Sánchez Valera, contra José Montoya González, «Productos Pony», en reclamación de la cantidad de 531.198 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 42.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en una máquina de envasar automática marca «Renve MS-70», con motor incorporado, valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina de envasar marca «Alvi, G. H. I.», con motor incorporado número 019707, tipo H.P. 5-4, valorado pericialmente en pesetas 3.000.000.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de diciembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de enero de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de rambla del Carmen, fábrica 21 de Cabezo de Torres (Murcia).

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1984. 15.090 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de emplazamiento

En juicio de menor cuantía, que después se hará mención, se ha acordado emplazar a don Valentín López de la Rica y a doña Francisca Manjavacas Quijes, por medio de la presente cédula:

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcazar de San Juan y su partido, en resolución de fecha de 25 de septiembre de 1984, dictada a petición del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Bailesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», en autos de menor cuantía, contra don Valentín López de la Rica Escribano y doña Francisca Manjavacas Quijes sin domicilio conocido y en paradero desconocido, se emplaza a los mismos por medio de edictos, a fin de que en plazo de diez días comparezcan en autos, donde se facilitarán las oportunas copias para contestar, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Alcazar de San Juan, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—17.806 C.

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/84 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Blas Valero Flores y doña María Luisa Pellicer Tudela, sobre reclamación de pesetas 958.333 de principal, más la de pesetas 400.000 presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no

cupran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—La vivienda de la derecha subiendo la escalera de la tercera superior, compuesta de diferentes dependencias cerradas con una puerta, el porche trastero señalado con el número 3, y derecho común y proporcional en la entrada, escalera, terraza y en los demás elementos comunes de la casa; a efectos de distribución de beneficios y cargas, corresponde a esta porción el 10 por 100 con relación al total valor del inmueble. Dicha vivienda tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Forma parte de la casa de habitación situada en la calle Oliver, de esta ciudad, señalada con el número 28, antes 32, ocupando la parte edificada de su solar 177 metros con 30 decímetros y el patio situado a su dorso, 20 metros con 70 decímetros, o sea, en total 198 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con casa de don Daniel Gil; por izquierda, con la de don Antonio Gadea y otro, y por el fondo, con solar de don Antonio García y don José Antonio Martaredona. La casa consta de planta baja y cinco pisos y fue construida en el año 1955. Inscripción pendiente de dicho título, estando inscrito el anterior al tomo 589, libro 543, folio 123, finca número 5.950, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.970.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de noviembre de 1984. El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—17.788-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 28 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos ejecutivos número 165 de 1982, seguidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Garrigós y doña Ascensión Carbonell Torralba.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores

Bienes que se subastan

1. Urbana. Nave Industrial sita en la partida del Llano del Espartal, camino de Boria, término de Alicante, con una superficie de 986,24 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 1.600 metros cuadrados.

Inscrita al folio 131, libro 17, finca número 1.002. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5, vivienda del piso 3.º de la casa número 13 de la calle Capitán Dema, de Alicante. Ocupa una superficie de 137,75 metros cuadrados con sus correspondientes habitaciones y servicios.

Inscrita al tomo 839, libro 189, folio 220, finca número 11.175. Valorada en pesetas 1.800.000.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero próximo, a la misma hora y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de febrero, a la misma hora.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.798-C.

Edicto

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422 del año 1984 se siguen autos a instancia del Procurador don Luis Quesada Pérez, en nombre y representación del «Banco de Alicante, S. A.», y en los que por resolución de 30 de octubre de 1984 se declaró el estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Bartomeu Martí Aseoria, S. L.», en la que ha sido nombrado Comisario don Vicente Ulloa García, asesor fiscal, vecino de Alicante, con domicilio en Finca Adoc, 18 (Albufereta), y Depositario don Francisco Esclápez García, empleado, vecino de ésta, con domicilio en calle Alcalde Suárez Llanos, número 8, 8.º A, los cuales han aceptado sus respectivos cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de requerimiento a los acreedores de la quebrada para que en lo sucesivo verifiquen todos los pagos al Comisario, absteniéndose de hacerlos a aquélla, y a cuantas personas tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que lo pongan de manifiesto al Comisario, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra en caso contrario.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—17.799-C.

ALMAZAN

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito belga don Bekrini Allal, cuyo domicilio en España se desconoce para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia al objeto de recibirle declaración a la vez que por medio del presente se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos por su vehículo furgón minibus, marca «Mercedes», matrícula BHH-028, que sufrió accidente de circulación a las dieciséis treinta horas, del día 4 del actual, al kilómetro 156,180 de la carretera CN-111, que conducía el señor Moustapha Aberkane. Diligencias previas 179/84. Almazán a 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—P. S.—15.025 E.

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 827/84-HM, instado por Caja de Pensiones Velez y Ahorros (litiga por pobre) contra «Nuevo Cambrils, Sociedad Anónima», Vivienda, he acordado por providencia de fecha 3 de octubre de 1984 la celebración de primera pública

subasta el día 12 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.413 de la calle de las Rovira, sin número, piso planta baja, de la localidad de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.457, folio 209, libro 165 de Cambrils, finca número 10.413, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 720.000 pesetas.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.650-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigando al amparo del beneficio legal de pobreza) contra don José Hill Font, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Rafael de Casanova, planta baja, y un piso, de la localidad de Olérdola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 79 vuelto, libro 4 de Olérdola, finca número 279, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.652-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/83-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con beneficio de pobreza, contra «Promotora Trem, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de los corrientes la celebración de primera pública subasta el día 25 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.754 de la calle Murcia, sin número, esquina a calle Mas d'en Serra, piso 2.º, 3.º, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 767, folio 202, libro 114 de Ribas, finca número 8.754. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—9.659-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Promotoro Victor, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 18 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, siendo el tipo el 75 por 100 de la tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación:

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12-14 de la calle Bacardi, piso segundo, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.865, folio 232, libro 957, finca número 49.114, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial. 9.646-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.013/83-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Promotora Bechí, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número 48.—Piso undécimo, puerta cuarta, vivienda, de la casa sita en la confluencia de la calle Anselmo Clavé con la carretera C-247, en Viladecáns (hoy Anselmo Clavé, número 2). De 82 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 581, libro 179 de Viladecáns, folio 231, finca 15.787.»

Barcelona, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.857-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.790/1983-PD, instado por «Financiera Catalano-Blear, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Martínez Lloret y otra he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 65, de la calle Onésimo Redondo, escalera A, piso 1.º, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 951, folio 55, libro 16, finca número 15.512, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—17.735-C.

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1869/83, M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Jorge Cortada Zamuset y doña Enriqueta Barrero Pereira, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 17 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela o finca número 499, urbanización «Roca Grossa», piso sótano, de la localidad de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.628, folio 125, libro 260, de Lloret de Mar, finca número 14.990, inscripción primera, valorada en 2.000.000 de pesetas, saliendo dicha finca sin sujeción a tipo.

Barcelona, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—9.643-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 1.503/83-V, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Edificaciones Reno, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de un millón ochocientas sesenta y seis mil (1.866.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta:

•Trece.—Vivienda piso cuarto, puerta primera. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor, estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.136, libro 136 de Mrllet, folio 148, finca 14.451, inscripción segunda.»

Barcelona, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.658 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.917/83 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigando al amparo del beneficio legal de pobreza) contra don José Colorado López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en Urbanización «Can Tom», parcela 59, manzana 10, de la calle Foix, esquina a Gornal, entidad 8 piso 2.º 2.ª, de la localidad de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad el Vendrell 11 al tomo 932, folio 45, libro 77 de Cunit, finca número 6.102, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.651 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 759/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria As. S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de febrero de 1985, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18 de la calle Roger de Flor, 3.º, 1.ª, escalera A, de la localidad

de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 317, folio 03, libro 144 de Gavá, finca número 12.218, inscripción primera, valorada en 800.000 pesetas, que servirá de tipo.

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.648 A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.871/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra doña Montserrat Panosa Farran, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda pública subasta el día 21 de enero, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle de la Cruz, piso 5.º A, de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.511, folio 242, libro 115 de Gerona, finca número 4.981, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 4.025.000, aunque sirve de tipo la cantidad de 3.018.750 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.654 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1122 de 1984-M, instada por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Naynu, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 28 de enero próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 460 462 de la calle Balmes, escalera B, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 766, folio 37, libro 766, finca número

37.250-N, valorada en la cantidad de 5.862.500 pesetas.

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.645 A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Grimo S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número cuatro de la calle San Eusebio, número 8, planta baja, piso local comercial, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 670, folio 180, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.325. Valorada en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.649 A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1035/84-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Copartres, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del previo de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 50, vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta segunda, escalera B. del citado edificio; de superficie 57.31 metros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal el del edificio, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio; izquierda entrando, rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco de ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, patio y escalera C, y fondo, vuelo pasaje Ginacos.

Cuota: 0.80 por 100.

Inscripción Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.791, libro 1.457, Sección primera, folio 157, finca 97.413, inscripción segunda.

Tipo de subasta: precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 21 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—9.644-A.

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1061 de 1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Tester Ibars, contra don José María Martínez Rodríguez y doña Isabel Ruiz Durán, en reclamación de 1.211.579,64 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de febrero próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 25. Local comercial número 3 de la planta baja del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, ronda San Ramón, números 64, 66 y 68, hoy número 110, escalera número 110, de superficie útil 35 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 758, libro 295, folio 191, finca número 25.632, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.647-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.237-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Unión, S. A.», representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Ferrer Grifols y doña María Victoria Fatjo Balart, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca 3.100.000 pesetas, la primera; 7.750.000 pesetas, la segunda; y en 4.650.000 pesetas, la tercera, respectivamente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

a) Departamento número 3.—Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 19, del paseo de la Riera, de San Pol de Mar, de superficie 104 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de todo el edificio con la calle de su situación, en parte mediante terraza de esta entidad; por la derecha, con finca de doña María Teresa de Alemany, en parte mediante patio de luces; por la izquierda, parte con vivienda segunda de esta planta, parte con caja de escalera y parte con dicho patio de luces, y por el fondo, en parte mediante dicho patio de luces, con el sub suelo de la calle Abad Deas.

Tiene asignado un coeficiente de 10,85 por 100.

b) Elemento número 14, de los que constituyen la «segunda» entidad registral de las dos que integran la total finca urbana, señalada de números 17 y 19, en la Vía Augusta de esta ciudad, rotulado planta 3.ª, 4.ª elevada, puerta 3.ª, de superficie 185 metros 89 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, entrando, con rellano y hueco de escalera, parte con patio interior de finca y parte con la puerta 4.ª de igual planta; por la derecha, entrando, con vuelo o proyección vertical de la Vía Augusta; por la izquierda, con patio interior de finca, parte con la puerta 2.ª de igual planta y en parte con patio lateral de luces; por el fondo, mediante pared divisoria, con finca de «Edificios Industriales, Sociedad Anónima», y en parte con la puerta segunda de su misma planta; por el suelo, con igual planta 3.ª de la planta 2.ª, 3.ª elevada, y por el techo, con las puertas 2.ª y 3.ª de la planta 4.ª, 5.ª elevada. Tiene asignado un valor de proporcionalidad en los elementos comunes de la total finca, de 2 enteros 904 milésimas por 100.

c) Elemento número 15, de los que constituyen la «segunda» entidad registral de las dos que integran la total finca urbana, señalada de números 17 y 19, en la Vía Augusta, de esta ciudad, rotulado planta 3.ª, 4.ª elevada, puerta 4.ª, de superficie 63 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, entrando, con rellano y hueco de escalera, parte con patinejo interior de finca; por la derecha, entrando, mediante pared divisoria, con finca propiedad de «Viuda de Comas y Cia., S.R.C.», o sus sucesores; por la izquierda, con la puerta 3.ª de igual planta; por el fondo, con vuelo o proyección vertical de la Vía Augusta; por el suelo y por el techo, con igual puerta 4.ª de la planta 2.ª, 3.ª elevada y 4.ª, 5.ª elevada, respectivamente. Tiene asignado un valor de proporcionalidad en los elementos comunes de la total finca de 994 milésimas por 100.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—17.753-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 865/84-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Vinardos, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguien-

tes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Alcázar de Toledo, piso 1.º, 3.º de la localidad de Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 753, folio 94, libro 216 de Viladecáns, finca número 20.274, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.856-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.º de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/84-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Gerundense del Frio y Calor, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 14 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial planta baja, casa sita en Gerona, avenida de San Narciso, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.778, folio 90, libro 10 de Gerona, finca número 774, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.855-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.841/83 HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Cuyas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 26 de octubre de 1984 la celebración de segunda pública subasta el día 7 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el 75 por 100 de valorado en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Calvell, números 17 y 21, piso entresuelo 3.º de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.789, folio 9, libro 224 de Montcada, finca número 11.902, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 2.362.500 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez en funciones, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.882-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141/83-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita—contra doña Antonia Hernández Ruiz y don Víctor Fulgencio Cano García, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 7 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parte integrante de la casa sita en barrio marítimo de la Barceloneta, frente a la calle Ginebra, número 17, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.453, folio 70, libro 88 de la sección primera, finca número 3.681, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 962.500 en escritura de hipoteca.

Inscripción de la finca a nombre de los consortes don Miguel Pujol y Massana y doña Josefa Pujol Molé, por mitad en común y pro indiviso.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.653-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1808/82, M, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre legal, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 727.827 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por deudor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo como requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda planta baja, pisos bajos parte tercera, del edificio sito en Badalona, paraje «Torre Hospital», «Torre Ramón», «Sistrelles» o «Llefià», con frente a la avenida Juan Valera, esquina Avenida, número 15, de superficie 59,76 metros cuadrados, más una terraza de 10,41 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta puerta segunda, y en parte, vuelo del restante terreno común; izquierda, entrando, Avenida, número 15, mediante restante terreno común, en su vuelo; derecha, vivienda de esta misma planta puerta cuarta, y en parte, rellano escalera, por donde tiene entrada, y fondo, «Promociones Corsa, S. A.», mediante restante terreno común, en su vuelo. Tiene una cuota del 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 2.024 del archivo, libro 98 de Badalona, folio 158, finca número 59.862, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 1.400.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora, «Promociones Corsa, S. A.».

Barcelona, 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín F.—9.675-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730/84 ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 253.844 pesetas,

se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo más al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de enero próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: especialmente hipotecada por la demandada «Mofagas y Riba, Sociedad Comandita»:

«Apartamento número 6, situado en la planta entresuelo de la casa número 340 al 352 de la calle de Vizcaya y 32 al 40 de la calle de Murcia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 79,69 metros cuadrados de superficie construida, incluida terraza; consta de tres dormitorios, comedor-sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: al Norte, con patinejo y centro de manzana; al Sur, con patinejo, patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al Este, con terrenos que fueron adjudicados a don Prudencio Cobro, antes la Compañía «Casas y Ferrer» o sus sucesores; al Oeste, con patinejo, patio interior y apartamento número 5; por arriba, con apartamento número 29, y por debajo, con apartamentos números 219-220. Coeficiente de participación: 0,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.316, libro 40, folio 78, finca número 3.346, inscripción primera.» Valorado en 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.676-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 1516/82-V, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra doña Francisca Barrera Barrera, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que se dirá posteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan:

Departamento número 45. Local comercial, que es la parada número 22. Mide una superficie de 24,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 16, finca número 15.242, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta.

Departamento número 49. Local comercial, que es la parada número 26. Mide una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con pasillo de comunicación; derecha entrando, con parada número 27, e izquierda, parada número 25. Se le asignó un coeficiente de 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 28, finca número 15.246, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta.

Departamento número 50. Local comercial, que es la parada número 27, tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 31, finca número 15.247, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta.

Departamento número 51. Local comercial, que es la parada número 27. Mide una superficie de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.280, libro 150 de Mollet, folio 324, finca número 15.248, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.674-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/84-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Borrell Dos, S. A.» (que litiga como pobre), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 181 de la calle Conde de Borrell, piso quinto, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.364, folio 53, libro 942, finca número 49.166, valorada en la cantidad de 4.987.500 pesetas; sirve de tipo la cantidad de 3.740.625 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona a 27 de octubre de 1984.—El Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Puguina.—9.683-A.

Don Juli Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9, 2.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1137/84, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Ferrer, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, sera necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 269 de la calle Nuestra Señora del Port, piso ático 2.ª, 7.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.049, folio 61, libro 17, finca número 50.890 hoy 1.239 inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.685-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/84-N, promovidos por el Procu-

rador de los Tribunales don José Castelle Vall, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Ramón Vera Calle, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de marzo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 o 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, ubicada en un edificio en Reus, calle Argentera, números 2, 4, 6 y 8. Siete. Vivienda sita en el piso 1.º puerta 2.ª, con entrada por las escaleras 2 y 4. consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de entrada, hueco del ascensor y vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, proyección de la calle Roger de Belfort; izquierda, con el hueco del ascensor y la vivienda puerta 3.ª; espalda, con proyección de la calle Argentera; por arriba, con la planta superior, y por debajo, con la planta inferior.

Inscrita a nombre de don Vicente Angullo Soto, en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.813, libro 646 de esta ciudad, folio 248, finca número 37.030, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.680-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/83-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (litiga pobre), contra «Alcover, 72-72, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 31 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de febrero de 1985 a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certifi-

cación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Travesera de Dalt, 10, piso 4.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 888, folio 54, libro 988, finca número 46.509, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.671-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/82, 1.ª, instado por Juana Amigo Boqué contra José María Bargallo Borrás, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera subasta pública para el día 3 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, que pueden exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Porción de terreno sito en el término de Vilanova de Escornalbou, partida Ort de la Riera, de cabida 942 metros cuadrados, en el interior de la cual existe una edificación, chalet, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 181 metros 97 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset en el tomo 408, libro 11 de Vilanova de Escornalbou, folio 248, finca 873, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—17.818-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra Alberto Garrofé Pardo, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 1 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la manzana 49, Urbanización Residencial Bagur, de la localidad de Bagur, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.187, folio 85, libro 90 de Bagur, finca número 5.171, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.670-A.

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185 de 1984 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra don José Mas Cerdá, vecino de la ciudad de Palma, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera subasta pública el día 7 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle sin rotular en urbanización Rafael Sou, bloque F.A-3, piso 1.º 4.ª, de la localidad de la ciudad de Palma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 3.795, folio 97, libro 327 de Palma IV, finca número 21.430, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 878.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—9.679-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Gregorio Abadías Pocino, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 27 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle prolongación de la de San Jorge, piso 3.º, 4.ª,

de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 1.029, folio 245, finca número 4.371. Valorada en la cantidad de pesetas 3.200.000.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.681-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 974/82-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.390.346,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 5.400.000, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de enero de 1985, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento número 1.—Puerta derecha de la planta baja con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo de terreno de la total finca; por la derecha, con edificio de la parcela número 7; por la izquierda, con el apartamento izquierda de la misma planta; por debajo, con terreno y por encima con apartamento derecha de la planta primera. Inscrita al tomo 1.667, libro 173 de

San Feliú de Guixols, folio 246, finca número 6.055, inscripción primera.

Apartamento número 2.—Puerta izquierda de la planta baja, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con terreno de la total finca; por derecha, con apartamento derecha de la misma planta; por izquierda, con edificio de la parcela número 5; por debajo, con terreno, y por encima, con apartamento izquierda de la planta primera. Inscrita al tomo 1.667, libro 173 de San Feliú de Guixols, folio 249, finca número 6.056, inscripción primera.

Apartamento número 3.—Puerta derecha de la planta primera, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo de la misma finca; por la derecha, con edificio de la parcela número 7; por la izquierda, con apartamento izquierda de la misma planta; por debajo, con apartamento derecha de la planta baja, y por encima, con apartamento derecha de la planta segunda. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 1, finca número 6.057, inscripción primera.

Apartamento número 4.—Puerta izquierda de la planta primera, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero. Lindando: por frente y espaldada, con vuelo de terrenos de la misma finca; por derecha, con apartamento derecha de la misma planta; por la izquierda, con el edificio de la parcela número 5; por debajo, con apartamento izquierda de la planta baja, y por encima, con apartamento izquierda de la planta segunda. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 4, finca número 6.058, inscripción primera.

Apartamento número 5.—Puerta derecha de la planta segunda, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina-office, cuarto de baño, aseo, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando, por frente y espaldada, con vuelo del terreno de la misma finca; por la derecha, con edificio de la parcela 7; por izquierda, con apartamento izquierda de la misma planta; por debajo, con apartamento derecha de la planta primera, y por encima, con apartamento derecha de la planta tercera. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 7, finca número 6.059, inscripción primera.

Apartamento número 6.—Puerta derecha, digo puerta izquierda de la planta segunda, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina-office, cuarto de baño, aseo, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo de terreno de la misma finca; por derecha, con apartamento derecha de la misma planta; por izquierda, con edificio de la parcela número 5; por debajo, con apartamento izquierda de la planta primera, y por encima, con apartamento izquierda de la planta tercera. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 10, finca número 6.060, inscripción primera.

Apartamento número 7.—Puerta derecha de la planta tercera, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo del terreno de la misma finca; por la derecha, con edificio de la parcela

número 7; por izquierda, con apartamento izquierda de la misma planta; por debajo, con apartamento derecha de la planta segunda, y por encima, con apartamento derecha de la planta cuarta. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 13, finca número 6.061, inscripción primera.

Apartamento número 8.—Puerta izquierda de la planta tercera, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, cuarto de baño y aseo, lindando: por frente y espaldada, con vuelo del terreno de la misma finca; por la derecha, con apartamento derecha de la misma planta; por izquierda, con edificio de la parcela número 5; de la planta segunda, y por encima, apartamento izquierda de la planta cuarta. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 16, finca número 6.062, inscripción primera.

Apartamento número 9.—Puerta derecha de la planta cuarta, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo del terreno de la misma finca; por la derecha, con edificio de la parcela número 7; por la izquierda, con apartamento izquierda de la misma planta; por debajo, con apartamento derecha de la planta tercera, y por encima, con apartamento derecha de la planta quinta. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 19, finca número 6.063, inscripción primera.

Apartamento número 10.—Puerta izquierda de la planta cuarta, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo del terreno de la propia finca; por derecha, con apartamento derecha de la misma planta; por la izquierda, con edificio de la parcela número 5; por debajo, con apartamento izquierda de la planta tercera, y por encima, con apartamento izquierda de la planta quinta. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 22, finca 6.064, inscripción primera.

Apartamento número 11.—Puerta derecha de la planta quinta, con una superficie de 84 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, con vuelo del terreno de la misma finca; por la derecha, con edificio de la parcela número 7; por la izquierda, con apartamento izquierda de la misma planta; por debajo, con apartamento derecha de la planta cuarta, y por encima, con cubierta del edificio. Inscrita al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 25, finca 6.065, inscripción primera.

Apartamento número 12.—Puerta izquierda de la planta quinta, con una superficie de 84 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina-office, terraza voladizo y terraza lavadero, lindando: por frente y espaldada, vuelo terreno misma finca; derecha, con apartamento derecha de la misma planta; izquierda, edificio de la parcela número 5; debajo, con apartamento izquierda de la planta cuarta, y por encima, con cubierta del edificio. Inscrito al tomo 1.667, libro 174 de San Feliú de Guixols, folio 28, finca número 6.066, inscripción primera.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por el deudor don Salvador Comas Pons.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín F.—9.673-A.

Don Julio Aparicio Carreño Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1101/1983, segunda, instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros contra don Francisco Batilo Freixas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 25 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Ramón Valls, esquina a Balmes, piso tercero letra B, de la localidad de Navas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.795, folio 12, finca número 2.613, inscripción primera; valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.684-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637-3.ª sec. de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Sentís Anfruns, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción de especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, la fijada en la escritura, de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Porción de terreno edificable, rodeado en parte por cerca, en el que hay construida una casa, sita en la barriada de Sarriá de esta ciudad, lugar llamado Pedrabes, calle Panamá, de superficie de 11.662,48 metros cuadrados y 13 centímetros cuadrados. Linda: por el Sur, su frente, con la calle Panamá, donde está señalada con el número 2 al 8; por la derecha, Este, y por detrás, Norte, con la calle Nuestra Señora de Lourdes; por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Jorge StNoble Baywater. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Título: le pertenece a don Luis Sentís Anfruns por agrupación que mediante escritura autorizada por el suscrito Notario de las cuatro siguientes fincas:

La número 4.974, obrante al tomo 1.434, libro 188 de Sarriá, folio 80, inscripción primera que formó el señor Sentís por agrupación que, mediante escritura autorizada por el Notario don José María Porcielos Colomer el día 14 de abril de 1951 hizo de las siguientes tres: la que constituía la finca 20, obrante al folio 166 del tomo 951, libro 95 de Sarriá, inscripción 17.ª, que mediante escritura autorizada por el propio Notario compró a Joaquín Carreras Martí y Margarita Martí Martí y las que constituían las fincas 1.972, obrantes al folio 192 del tomo 1.088, libro 123 del tomo 168, libro 24 de Sarriá, inscripción novena, que mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don V. Fausto Navarro Azpeitia el día 4 de septiembre de 1947, compró a don Esteban y doña Luisa Bager Rodés.

La número 7.857, obrante al folio 108 del tomo 1.485, libro 198 de Sarriá, inscripción segunda, de que le pertenece al señor Sentís por compra que hizo al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Barcelona don Diego Pombo Somoza el día 8 de mayo de 1958.

La número 6.180, obrante al tomo 1.531, libro 203 de Sarriá, folio 29, inscripción primera, que le pertenece por compra que hizo a Buenaventura Barceló Nonell, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó de 29 de diciembre de 1959.

Y la número 6.893, obrante al folio 241, del tomo 1.599, libro 212 de Sarriá, inscripción primera, que le pertenece por compra que hizo don José Bartomey Gramell mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Guillermo Alcover Sureda de 10 de agosto de 1961.

Que todas las inscripciones antes mencionadas lo son del Registro de la Propiedad número 3 de Occidente de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.762-A.

BÉJAR

Don Alfonso Peña de Pablo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con fecha 4 de septiembre último, se

ha tenido en los autos números 114 de 1984 por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don José Pérez de San Anselmo, titular de la Empresa dedicada a la actividad textil de confección de prendas de punto, con domicilio en esta ciudad, calle Ronda de Navarra, número 27, habiéndose acordado la intervención de las operaciones mercantiles del mismo, y nombrados interventores a don Aniceto García García y don Luis Tapia López, y al acreedor don Pablo Prieto Cerrudo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Béjar a 11 de octubre de 1984. El Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.885-D.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 224/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don David Jaurez Vadillo y doña María Pilar Hernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de febrero, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.
2. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas.
3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Vivienda tercera del piso alto de la casa número 86, antes 82, de la calle Gordóniz, de Bilbao, inscrita al tomo 663, libro 441 de Bilbao, folio 91, finca 16.706-A, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 461, libro 441, folio 93, finca 17.706-A, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1984. El Magistrado Juez, Adrián Celaya Ibarra. El Secretario.—9.688-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 334/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui, contra Adolfo Miragaya Escolar y otros, en reclamación de 6.870.523 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 7 de febrero, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.000.000 de pesetas.
2. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta baja, a la derecha entrando del portal, que mide 614 metros y que tiene una participación del 17 por 100. Forma parte de un edificio industrial y de viviendas sito en Bolueta, que tiene su portal de entrada por la calle sin nombre ni número de orden.

Referencial registral: tomo 1.860, libro 419 de Begoña, folio 218, finca 24.100, inscripción segunda, y la hipoteca al tomo 2.105, libro 502 de Begoña, folio 73, finca 25.342-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra. El Secretario.—9.862-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 204/84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Perea Guerra, contra don Francisco Estévez y doña María Carmen Cojo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de febrero, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda E del piso segundo, y una treinta y cinco avas parte del solar y elementos comunes de la siguiente: Casa señalada hoy con el número 7 de la calle Monte Izaro, antes señalada provisionalmente con el número 7 de la calle J. del ensanche de Begoña, barrio de Uribarri, en Bilbao, que consta de sótano segundo, entrepiso sótano primero, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Referencia registral, tomo 924, libro 122 de Begoña, folio 57, finca número 7.656, inscripción séptima.

En Bilbao a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—17.595-C.

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección 1.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 1443/82, seguidos a instancia de don Ramón Gorostiza Paredes, representados por el Procurador don Félix L. de Calle Ardanza, contra doña Carmen de Vildosola y los Campos y otros, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 18 de enero de 1985, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero o remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 7 de marzo de 1985, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Finca 3 073, inscrita al folio 97, del tomo 212, inscripción primera de Santurce, libro 55, Registro de la Propiedad de Portugalete (Vizcaya).

Lote señalado con el número dos, sito en la avenida de Don Cristóbal de Murrieta, del concejo de Santurce, dicho lote se encuentra señalado en el plano unido a la escritura que se registra con las letras D, F, G, I, H, M, L, S, K y D; está situado al Oeste del lote número uno; tiene la forma irregular y sus confines son: por el Norte, con la carretera o avenida de Don Cristóbal de Murrieta; por el Sur, con terreno perteneciente al lote número tres, calle de la Chicharra y escabechería del señor Carranza; por el Este, con los lotes números uno y tres o fajas y parcelas que separan al lote que se describe de las casas número 30, de la avenida de Don Cristóbal de Murrieta, y 5 de la Chicharra, propios dichos lotes uno y tres de los herederos de don Juan Simón de Sampedayo, y por el Oeste, pertenecidos de doña Aurora Vildosola. Dentro de los anteriores límites se encierra una superficie que con inclusión de los muros y paredes que le pertenecen, asciende a 402 metros 58 decímetros cuadrados.

Valorado en 6.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—17.780-C.

Edicto.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 232/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús María Hernando López, representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José Ramón Fuentes Fernández y esposa, doña Crescencia Díez Arroyo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que fue de 2.488.889 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Una casa con patio y cubiertos en la calle de la Iglesia, en el caso de la villa de Zarratón de Rioja, Logroño, señalada con el número 9.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.852-C.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 62/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Agustín García Tuñón Simón y Ana María Villaluenga Arroyo, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el precio a que se refiere la escritura que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1 Casa sita en la calle General Mola, señalada con los números 4 y 26 Número siete. Local de planta primera, interior, letra D, que tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 144 metros cuadrados, es diáfano. Tiene entronque de humos; agua caliente, fría y calefacción central. Anejo: Tiene como anejo, con posibilidad de cubrirle hasta la altura de la segunda planta, la mitad de patio medianero izquierdo con el que colinda, siempre que para ello cuente con las pertinentes licencias del Ayuntamiento. Cuota: Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la casa de que forma parte de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3265, libro 111, Sección Segunda, folio 187, finca número 8219, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de cuatro millones quinientas noventa mil (4 590.000) pesetas.

Dado en Burgos a 31 de Julio de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Morán González.—El Secretario.—4 173-D.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 188 de 1978 de este Juzgado, promovido por doña Adella Bermúdez Navas, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra don Antonio Manzorro Moreno y su esposa doña Inés García Fernández, mayores de edad y vecinos de Vejer de la Frontera, calle Queipo de Llano número 21, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por lotes las siguientes fincas:

Lote primero:

Un pedazo de tierra de labor y pastos en el partido de Algar, término de Vejer de la Frontera de 4 fanegas de cabida o sea 2 hectáreas 14 áreas y 65 centiáreas y 23 milésimas; linda: por Norte, con la colada pública del expresado partido; Sur, con hazas de suerte propias del común de vecinos de Vejer; Este, con el arroyo del Carrascal que nace del pozo y abrevadero público de dicho partido y Oeste, con tierras que fueron de don Juan Ramón Castro Aranda.

Tipo para la subasta 217.600 pesetas.

Lote segundo:

Pedazo de tierra de labor al sitio de Algar, de 95 áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con la mojonera o línea divisoria del término de Vejer y el de Medina Sidonia; por el Este, con tierras que fueron de don Juan Fernández Benítez, y por el Oeste, con hazas de suerte del común de vecinos.

Tipo para la subasta 256.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.ª izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta por el que desee pujar, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—17.796-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/83, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco y don Vicente Colomer Ureña y doña Helia Campos Peirats, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100 de los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Vivienda en Villarreal, que ocupa la totalidad de las plantas altas quinta y sexta, comunicadas interiormente entre sí por medio de una escalera interior por el comedor de la quinta planta alta. Ocupa una superficie útil de 111 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 146 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, despacho, dos baños, lavadero y plancha, paso y galería, cuyos lindes son: por su frente, plaza de Bayarri; derecha, entrando, escalera y ascensor; izquierda, calle de San Roque, y espaldas, Carmen Font. Tiene una cuota de participación en el total inmueble de 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 805, libro 510, folio 248, finca 48.110, inscripción segunda.

Valorada en 5.920.000 pesetas.

Vivienda en Villarreal situada en la novena planta alta, a la derecha mirando la frontera, puerta número 18 en la escalera. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escalera comunes, del tipo B. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie útil de 68,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, calle Carlos Sarthou; por la derecha, calle del General Mola, a la que hace esquina; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta, y por espaldas, Rosario Climent y hermanos Colmer. Tiene una cuota de participación en el total inmueble de 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 857, libro 434, folio 216, finca 41.716, inscripción segunda.

Valorada en 2.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—17.797-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 535/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don Joaquín Navarro Azorin, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes hipotecados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 20 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 620.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

—Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, calle Brigadier Algarra, sin número de policía, siendo la superficie de éste de 203,50 metros, en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera, señalada con el número seis, tipo A, tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso; su superficie construida es de 102 metros con 20 decímetros cuadrados y la útil de 81 metros con 70 decímetros cuadrados; consta de pasillo, estancia, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y solana. Linda: por la derecha, subiendo por la escalera, vuelo de solar de don Ramón Maestro Maestro; por la izquierda, vivienda en esta planta señalada con el número siete, hueco y rellano de la escalera y aires del patio de luces, y fondo, vuelo de solar de hermanos Cantó Alcaraz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.147, libro 161 de Petrel, folio 65 vuelto, finca 13.592 inscripción tercera.

Dado en Elda a 30 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzaleros Burguillo.—El Secretario.—17.790-C.

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada en el juicio de cognición número 135/84, promovido por don Avelino Costales Rodríguez, vecino de Caldones (Gijón), contra don Daniel Rodríguez González, viudo, industrial, vecino de Méjico, residente en Gijón, cuyo último domicilio se desconoce, se acordó emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos, y si se persona, se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado; previniéndole que en otro caso será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón a 27 de junio de 1984.—La Secretaria.—17.788-C.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.911-82 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Estación de Servicio Suspiro del Moro, S. L.», contra don Enrique Alonso Osuna y don Rafael Alcalde Jiménez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

1. Haza de tierra de riego, término de Armilla, pago del Caño o Echadero, de 6 marjales y 50 estadales, finca número 2.459. Inscrita al tomo 46 de Armilla, folio 187. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja o primera de la casa de Armilla, calle del Jueves, número 1, con 80,77 metros cuadrados útiles. Inscrito al libro 66 de Armilla, folio 143, finca número 4.715. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Piso 1.º A, en planta 2.ª, 1.º de pisos en casa sita en Armilla, calle Jueves,

número 1, con 154,25 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 66 de Armilla, folio 151, finca 4.719. Valorado en pesetas 3.850.000.

4. Piso 1.º B, en planta 2.ª, de la casa en Armilla, calle Jueves, número 1, con 169,83 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 66 de Armilla, folio 153, finca número 4.720. Valorado en 3.850.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de haza de tierra de riego pago en la tabla de Santa Ana, con 47 áreas y 56 centiáreas. Inscrita al libro 28 de Armilla, folio 50, finca número 904. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana, solar en llanos de Armilla, con 47 áreas y 8 centiáreas, digo, extensión 3.120 metros cuadrados y 19 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 72, folio 102, finca 5.220. Valorado en 5.121.000 pesetas.

7. Haza de tierra de riego, situada en el pago del Caño, término de Armilla, de 47 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al libro 25 de Armilla, folio 239, finca número 897. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 19 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al de valoración que se consigna en la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Que para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de enero próximo en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Si tampoco hubiera posterior en la segunda se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de febrero próximo en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin haberse aportado los títulos de propiedad, los cuales han sido suplidos con certificación del Registro de Propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—6.047-3.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos, seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/82, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de «Grupo Sindical de Colonización número 9.628», contra don Ramón López Mir y doña Monserrat Martínez Arenaga, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de

su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Número cuarenta y cuatro.—Vivienda o piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada, con acceso por el zaguán número 9. Tiene una superficie de 85,1 metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, piso letra A de la escalera número 7, y espalda, avenida de Cataluña.

Cuota de participación, 1,27 por 100. Esta vivienda se halla situada en Sariñena (Huesca) y forma parte del edificio de la avenida de Cataluña, números 7 y 9.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 271, folio 1, finca 5.985.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez.—El Secretario, P. S., Joaquín Náchén.—6.046-3.

IBIZA

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/82, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales López de Soria, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», seguidos contra don José Tur Torres, en reclamación de la cantidad de 1.350.907 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1985 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.º Porción de tierra de secano con árboles y bosque, en Santa Gertrudis, cabida 4 hectáreas 95 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al tomo 351, libro 92 de Santa Eulalia, folio 123, finca 5.183, inscripción primera. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

2.º Porción de tierra integrada por la llamada Sa Tanca y Sa Feixa de Baix, cabida 1 hectárea 37 áreas y 58 centiáreas. Casa 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 351, libro 92 de Santa Eulalia, folio 125, finca 5.184, inscripción 2.º; valorada en 13.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda de la planta piso segunda, puerta primera, calle Felipe II, cabida 129,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 710, libro 132, ciudad, folio 109, finca 10.010 inscripción 1.º; valorada en pesetas 3.000.000.

Dado en Ibiza a 26 de octubre de 1984. El Juez, Pedro Barceló Obrador.—El Secretario.—17.832-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 380 de 1984, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, para hacer efectiva la cantidad de 1.600.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Luciano Primitivo Agudo Frías, mayor de edad, casado, vecino de Fonteciller, Ayuntamiento de Culleredo, se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Culleredo, lugar de Fonteciller. Forma parte del conjunto de edificios compuesto por cuatro bloques o torres, en dicho Fonteciller. Finca número 9.—Vivienda letra D de la planta segunda alta del bloque número 4, situada a la parte frontal del ala izquierda del edificio, visto según se entró en él por el portal. Ocupa una superficie útil de unos 83 metros cuadrados, distribuida en: Hall de entrada, sala de estar, cocina-comedor, lavadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en ella desde el rellano correspondiente: frente, dicho rellano y escaleras, la vivienda B de esta planta y bloque es la frontal del ala derecha y zona de uso común; cubierta del semisótano; derecha, escaleras y vivienda C de esta planta y bloque, que es la posterior del ala izquierda; por la izquierda, zona de uso común, cubierta del semisótano, y espalda la misma zona de uso común para acceso a los bloques y recreo, cubierta de la planta semisótano. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia y don Luciano Primitivo Agudo Frías, ante el Notario de La Coruña don José Yordi de Garricarte, sustituyendo a su compañero de residencia don Alfredo Arturo Lorenzo Otero, con fecha 26 de noviembre de 1979, bajo el número 1.860 de su Protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, con fecha 26 de diciembre

de 1983, en el libro 187 de Culleredo, al folio 122, finca número 17.700, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 31 de diciembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación que es el de 2.528.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.045-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos seguidos en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra don José López Lage y doña Marina Pena Chao, mayores de edad, domiciliados en Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, para hacer efectiva la cantidad de 581.457,70 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a los mismos, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Puerto de Cariño, Municipio de Ortigueira:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el indicado puerto de Cariño, señalada con el número 42 de la carretera del Muelle, con una porción de terreno unida por el fondo, de superficie la total finca 444 metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros cuadrados a la casa y 324 metros cuadrados al terreno unido, siendo sus linderos: Norte, José Martínez Fustes y Donato Armada; Sur, Dolores Fraguera Armada; Este, carretera que de Cariño va a Mera, y Oeste, Antonio Peña y Donato Armada.

La planta baja se halla destinada a local comercial y los dos pisos a vivienda, a razón de una vivienda por piso, distribuida cada una de ellas en cocina, baño, despensa, comedor, sala de estar y cuatro habitaciones.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo y don José López Lage y doña Marina Pena Chao, ante el Notario de La Coruña don Mario Navarro Castelló el día 15 de marzo de 1978, bajo el número 470 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, con fecha 18 de enero de 1979, en el tomo 263, libro 152, folio 160, finca número 17.931.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 23 de enero de 1985, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.665.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.043-2.

MADRID

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hace saber: Que por auto de 13 de octubre de 1983, se declaró a la entidad «Grandson Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, en estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde.

Expediente número 1.788/1982.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas.—El Secretario.—6.048-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.524 de 1981, seguidos a instancia de don Antonio Hernández Castrillo, representado por el Procurador de los Tribunales don Román Velasco Fernández, contra don Manuel Barrado Rodríguez, sobre reclamación de 1.232.133 pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado que son los siguientes:

Local comercial en la calle de Andrés Torrejón, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 873, folio 1, finca número 33.902.

Servirá de tipo la suma de 1.495.800 pesetas, que lo fue por la segunda subasta.

Local comercial número 24, situado en zona Norte, cuarta planta, semisótano, entre las calles Menéndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.280, folio 91, finca número 53.931.

Servirá de tipo la suma de 2.634.188 pesetas, que lo fue por la segunda subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 23 de enero próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida, obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—17.810-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.708 de 1982, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a don Leopoldo Toledo Bourre y doña Manuela Arestoy Hervés, de Huelva, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 14 de diciembre de 1977, autorizada por el Notario de Madrid don Juan Manuel Benavides Gómez, en el que se subrogaron los cónyuges don José Luis Pereda García y doña Clotilde López Domínguez, de Huelva, por compra en escritura pública de 7 de junio de 1982 del inmueble hipotecado, que se describe así:

Rústica. Encinas, monte bajo, eriales, alcornoques, sierra y tierras calmas, a los sitios de los Arrumiados, Arrumiaderos, Campillo, Pagos, La Estufa, Vallemonte, Veguillas, Monte Medio, Helechoso y Ailseda, términos de La Nava, de haber 344 hectáreas 38 áreas, que linda, al Norte, con la de los herederos de José Mateos Pulido, Domingo y Alonso Moreno Domínguez; al Sur, las de Inés Gandullo Moreno, ferrocarril de Zafra a Huelva, camino, ribera de Cortagana, ribera del Murtiga y carretera de La Nava a Las Cumbres; al Este, las de Domingo y Alonso Moreno Domínguez y Eduardo Delgado Muñoz, y al Oeste, las de Manuel Lema Barranca. Es parte de las parcelas 5, 6, 16, 7 y 8, del polígono 5; 19 del polígono 6, y parcela 7 del polígono 7, siendo su cultivo de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al folio 173, del tomo 1.064 general, libro 16 del Ayuntamiento de La Nava, finca número 1.093, habiendo caudado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 14.173.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 14 de enero próximo.

Su tipo será de 14.173.500 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.808-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 12 de 1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra doña María de los Angeles Romero Vega y don Fernando Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 la finca hipotecada objeto de este procedimiento, siguiente:

En Parla.—Piso letra B de la planta segunda, en la caa número 2, bloque A, en término de Parla, en la calle Reina Victoria, sin número. Mide 74,87 metros cuadrados y 94,06 metros cuadrados construidos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 276, libro 195 de Parla, folio 118, finca registral número 15.034.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 930.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.809-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1079/1983 P.E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Barreiros Hermanos, S. A.», se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, y caso de no haber postores, por segunda, y en igual caso, por tercera vez, las siguientes fincas:

En la provincia de Baleares. Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de Calviá:

Finca número 19.708, libro 352, tomo 1.304. Parcela número 10 de la urbanización «Sol de Mallorca» procedente de la finca Torre y Ca's Garriqué, del término de Calviá, que mide 9.060 metros cuadrados. Segregada de la finca 5.665, folio 95 del tomo 112 de Calviá.

Finca número 19.718, libro 352, tomo 1.304. Parcela de terreno número 13,5 de la urbanización «Sol de Mallorca», procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, del término de Calviá, finca número 5.665, folio 95 del tomo 112 de Calviá. Superficie de 1.634 metros cuadrados.

Finca número 19.722, libro 352, tomo 1.304. Parcela de terreno número 13,8 de

la urbanización «Sol de Mallorca», procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95 del tomo 112 de Calviá. Superficie de 1.509 metros cuadrados.

Finca número 19.724, libro 353, tomo 1.307. Parcela de terreno número 13,9 de la urbanización «Sol de Mallorca», procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95 del tomo 112 de Calviá. Superficie de 1.746 metros cuadrados.

Finca afecta número 19.726, libro 353, tomo 1.307. Parcela de terreno número 14,5 de la urbanización «Sol de Mallorca», procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95 del tomo 112 de Calviá. Superficie de 1.409 metros cuadrados.

Finca número 19.728, libro 353, tomo 1.337. Parcela de terreno número 14,4 de la urbanización «Sol de Mallorca», con una superficie de 1.409 metros cuadrados, procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95, tomo 112 de Calviá. Tasada para subasta en la cantidad que se dirá.

Finca número 19.734, libro 353, tomo 1.337. Parcela de terreno número 14,7 de la urbanización «Sol de Mallorca» con una superficie de 1.409 metros cuadrados, procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95, tomo 112 de Calviá.

Finca número 19.736, libro 353, tomo 1.337. Parcela de terreno número 14,10 de la urbanización «Sol de Mallorca», con una superficie de 2.000 metros cuadrados procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95, tomo 112 de Calviá.

Finca número 19.742, libro 353, tomo 1.307. Parcela de terreno número 18 de la urbanización «Sol de Mallorca», de 5.309 metros cuadrados, procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95, tomo 112 de Calviá.

Finca número 19.744, libro 353, tomo 1.307. Parcela de terreno número 19, de la urbanización «Sol de Mallorca», de 17.758 metros cuadrados, procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95, tomo 112 de Calviá.

Finca número 19.746, libro 353, tomo 1.307. Parcela de terreno número 20 de la urbanización «Sol de Mallorca» de 18.834 metros cuadrados, procedente de la finca La Torre y Ca's Garriqué, finca número 5.665, folio 95, tomo 112 de Calviá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en cuanto a la primera; el 18 de enero, a la misma hora, en cuanto a la segunda; y el día 25 de enero, a la misma hora, en cuanto a la tercera, caso de que no haya postores en las dos primeras, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, las cantidades de 50.900.000 pesetas, digo de 24.500.000, 4.500.000, 4.100.000, 4.800.000, 3.900.000, 3.900.000, 5.500.000, 14.400.000, 48.000.000, y 50.900.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas, en cuanto a la segunda, con las rebajas del 25 por 100 de dichas cantidades, y en cuanto a la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.051-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.082/78, a instancia de Entidad mercantil «González y Riestra, S. L.», contra don Manuel M. Benadiba Chiqui, se saca a la venta, en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de enero próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de febrero próximo, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 8 de marzo próximo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 16, vivienda número 3, tipo B, 1.ª planta, número 7 de la calle Ayala, de 82 metros 29 decímetros cuadrados. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Urbana número 17, vivienda número 4, tipo D, planta 4.ª, edificio número 7, de la calle Ayala, de 78 metros cuadrados. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Urbana número 22, vivienda tipo A, planta 6.ª del edificio, sin número, de la calle Bartolomé Pancorbo, de 100,19 metros cuadrados, valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—17.807-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos número 39/84, sobre expediente de suspensión de

pagos de la mercantil «Mobras, S. A.», domiciliada en Murcia, avenida de la Fama, edificio «Hossi» en auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio acordado en Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 3 de los corrientes, y en el que se convino: El pago de los créditos se satisfará en el plazo de cuatro años, con arreglo a las siguientes cifras y periodos: El primer año, el 10 por 100; el segundo año, 15 por 100; tercer año, el 25 por 100; cuarto año, el 50 por 100.

En indicado auto del día de hoy se manda estar y pasar a los interesados por dicho convenio, y para conocimiento de los interesados y demás personas afectadas se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—17.785-C.

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99 de 1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Agroparentina Mutua de Seguros Generales», en rebeldía procesal, sobre reclamación de 36.923.935 pesetas de principal, intereses y comisiones devengadas por una póliza de crédito, gastos posteriores y costas, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 2 de enero del próximo año, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 18 de dicho mes a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día 31 de enero de 1985, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Única, 3-A, local comercial planta sótano primero del edificio sito en Palencia,

en plaza de Abilio Calderón esquina a la avenida Casado del Alisal, sin número, situada a la izquierda de la plaza interior central en la cota, 2,50 metros, con acceso directo e independiente desde la dicha plaza; linda, según se mira el edificio desde la plaza de Abilio Calderón: frente, local en la misma plaza y planta anejo al local número 18 en planta baja derecha, es la fachada a la plaza interior central del edificio; izquierda, subsuelo de la finca de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros, y fondo, con resto de la finca matriz; tiene una superficie aproximada de 234 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.300, libro 697, folio 118, finca 43.843 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en veintidós millones (21.000.000) de pesetas.

Dado en Palencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.778-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 127 de 1982, a instancia de don Antonio Rafael González, representado por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Alejandro Fernández Pérez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, autos en los que he acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, los que han sido embargados a resultas del presente procedimiento, como de la propiedad de la parte demandada.

Condiciones

Primera.—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de diciembre, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 en efectivo, de valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que a instancia del acreedor se sacan los bienes a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que por tratarse de segunda subasta, servirá de tipo para la misma el 25 por 100 de la primera.

Séptima.—Que desde el anuncio de la presente, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la segunda de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial sito en la calle Rizarzuela, 23, que tiene su acceso directo

desde la calle por medio de una rampa de bajada, situada a la derecha del edificio en su parte colindante con la casa de Antonio Sánchez Merino, y que arranca desde la calle; ocupa una superficie útil de 375 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Por la derecha, con subsuelo de la casa de Antonio Sánchez Merino; izquierda, subsuelo de la casa de herederos de Valentin González espalda, subsuelo del resto del solar del que ha sido segregado, propiedad de don Alejandro Fernández Pérez, y frente, subsuelo de la calle Rizarzuela, y además, en parte, con esta calle desde la que se le da acceso por medio de la rampa de bajada. Inscrita al tomo 1.773, libro 377, folio 11, finca 23.621.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 16.500.000.

2.ª Local comercial en planta baja, señalado con el número 2 de la casa sita en Palencia, calle Rizarzuela, número 23, que linda: Por la derecha, entrando en él, o visto desde la calle, con rampa de bajada al sótano y casa de Antonio Sánchez Merino; izquierda, portal y caja de escalera; espalda, con resto del solar del que se segregó el que ha sido construida la finca matriz, propiedad de don Alejandro Fernández Pérez, y frente, con la calle Rizarzuela. Tiene una superficie útil de 158 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.773, libro 377, folio 17, finca 23.622.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 7.000.000.

3.ª Local comercial izquierda, señalado con el número 3 de la casa sita en Palencia, calle Rizarzuela, número 26. Tiene una superficie útil de 195 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con el portal y caja de escalera; izquierda, casa de herederos de Valentin González; espalda, con resto del solar del que se segregó la finca matriz, y frente, con la calle Rizarzuela. Inscrito al tomo 1.773, libro 377, folio 22, finca 23.623.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 8.600.000.

4.ª Planta de sótano, local señalado con el número 1, de la casa sita en Palencia, calle Estrada, número 24; tiene su acceso por el sótano de la casa número 23 de la calle Rizarzuela, que linda, entrando en él: Por la derecha, subsuelo de la casa número 12 de la calle Teniente Andrés Velasco; izquierda, subsuelo de la casa de herederos de Tomás Prieto; fondo, subsuelo de dicha casa de herederos y parte de sótano anejo al local número 3, y frente, con el local en sótano de la casa de la calle Rizarzuela, número 23. Ocupa una superficie útil aproximada en 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.825, libro 413, folio 65, finca 25.488.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 2.000.000.

Dado en Palencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.777-C.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 907 de 1983, instados por el Procurador señor Gaya Font, en nombre y representación de doña Josefina Hernández Méndez contra doña Francisca Bonet Payeras y don Guillermo Payeras Serra, en reclamación de 267.556 pesetas de principal más 125.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 22 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 6.ª.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo de rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de factor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de febrero de 1985, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse esta igualmente desierta, se señala para la tercera, el día 22 de marzo de 1985, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Solar situado en Puerto de Pollensa, y señalado con el número 30, en el plano de la finca denominada «Las Planas» o «Siller», de una cabida de 317,80 metros cuadrados, en el cual está construido un chalé de planta baja y piso.

Inscrita al tomo 2.106, libro 192 de Pollensa, folio 178, finca 101.806, inscripción primera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—17.833-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 54/83, a instancia de doña Carmen Otero Abilleira, mayor de edad, viuda y vecina de Mourente, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Antonio Otero Abilleira, nacido en Mourente, de este término, el 9 de febrero de 1902, hijo de Manuel y Peregrina, el cual a principios de enero de 1923 emprendió viaje a la ciudad de Santos (Brasil), sin que desde entonces a pesar de las averiguaciones practicadas haya habido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—17.811-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 209/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Juan Antonio González y doña Purificación Calzada Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 18.000.000 de principal, 4.407.409,48 pe-

setas de intereses vencidos y no satisfechos, 178.294 pesetas de IGTE y 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actoc continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un conjunto de edificaciones, compuesto de naves, dos, una destinada a exposición y venta de muebles, con una superficie de 598,80 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, y otra nave adosada a la anterior por su parte trasera, de una sola planta, destinada a fabricación de muebles, de una superficie de 4.997,70 metros cuadrados. Linda dicho conjunto por todos sus aires con la finca rústica sobre la cual se ha construido, que es la siguiente: «Rústica, número 138 del plano general, al sitio camino Aceñeros, Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, parcela A, con una extensión superficial de 15.107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 80, folio 85, finca 3.662, inscripción segunda.»

Dado en Salamanca a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.677-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 315/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Esperanza Paniagua Moreno, mayor de edad y de esta vecindad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 585.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, de 2.385.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta segunda, en segundo lugar a la derecha según se mira al edificio desde la zona peatonal, situada al Sur, señalada con la letra C; mide una superficie útil de 107,38 metros cuadrados y construidos de 145,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; tiene un balcón con tendero a los espacios libres y zona ajardinada, situados al Norte, a cuyo balcón recaen dos huecos de ventana y dos puertas de salida; tiene otra ventana a los mismos espacios abiertos, situados al Norte, y tres ventanas más a la zona peatonal; situada al Este, linda: frente, rellano de escalera, local comunitario y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, caja y rellano de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, bloque B y superficie destinada a espacios abiertos y zona ajardinada, situada al Norte, y fondo, bloque D y zona peatonal situada al Este y vivienda letra D de esta misma planta. Le corresponde como anejo una plaza de garaje, señalada con el número 43 de orden de la escritura de distribución, que aportamos como documento número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.567, libro 563, 2.ª, folio 119 finca 40.283, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro, Domínguez Arteaga.—El Secretario.—9.678-A

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 322/81-A, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Enrique Martí Estruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

9. Piso o vivienda 1.ª, puerta 4.ª integrante, parte, de la planta 1.ª de la casa sita en Vallirana, calle Miguel Batllé, y número por asignar. Se accede por escalera general, y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones, servicios y terraza, ocupando una superficie útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general, derecha, entrando, proyección a calle Miguel Batllé; por arriba, piso vivienda 2.ª, puerta 4.ª, y por debajo, local comercial bajos, 2.ª puerta. Representa una cuota sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 4 enteros 3 centesimas de entero por 100, o sea, 4,03 enteros por 100.

Datos registrales: Tomo 1.503, libro 43, folio 35, finca 2.605, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 31 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—Ante mí, la Secretaria, Filomena Peña Bonilla.—18.113-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Conductores Eléctricos del Norte, Sociedad Anónima» (CENSA), domiciliada en esta ciudad, número 270 de 1984, se ha dictado resolución con esta fecha aprobando el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada el día 10 del actual, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.849-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 944 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincia de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Victoriano Iturbe Eguren, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.975.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda del piso 1.º del bloque número 23, sito en el polígono 5 y 50, de San Sebastián, barrio Ibaeta. Superficie 102 metros cuadrados y 16,80 de terraza. Tiene como anejos dos zonas de libre ocupación señaladas con el número 3 en planta baja y el trastero número 2 en planta de cubierta.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.847-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 210/80, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Pilar Benito Nieto, contra doña Maximina Sebastiana Benito Nieto y otros, sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble propiedad del demandante y demandados:

Una finca en la calle de Caballeros señalada con el número 2 del pueblo de Villacastin, de 2.672 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.474, libro 77, folio 160, finca 3.727, inscripción primera.

Tasado en la suma de 25.591.475 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre y hora de las once a su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada con la rebaja del 25 por 100.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—17.825-C.

SEVILLA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1285/1983-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra finca hipotecada por don Francisco Palomo Gallegos, con consentimiento de su esposa, doña Josefa Rico Berragán, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana: Piso A o izquierda subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, en planta quinta alta de la casa en Sevilla, calle Virgen de Luján antes número 33 y hoy número 35. Mide la superficie de 105,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: por su frente, con calle Virgen de Luján, a la que ofrece huecos y fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca de don Rafael Távora de los Reyes; por la izquierda, con el otro piso de esta misma planta, hueco del ascensor, el vestíbulo de la escalera por la que tiene su acceso, la escalera, patio central de la casa, el otro piso de esta planta nuevamente y patio trasero, y por el fondo, con finca de la manzana 55. Su cuota de participación en la comunidad es, de 6 enteros 35 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 240, del tomo 538, libro 286, 1.ª sección, finca número 12.678, inscripción séptima.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos a: 10 por 100 de la que sirvió de tipo en la segunda subasta esto es habrá de consignarse al menos 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que as cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.— El Secretario —17.776-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de 26 de septiembre pasado y providencia de esta fecha, ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Entidad mercantil «Departamento de Orientación Psiconprofesional Sociedad Anónima» («Dopp S. A.»), que previene el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas para el día 26 de diciembre venidero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 28 del mismo mes a igual hora, la segunda convocatoria en su caso.

Esta Junta será presidida por el Letrado del ilustre Colegio de Sevilla don Domingo Fernández Gutiérrez, y tendrá lugar en el piso bajo de la casa número 12 de la calle San Juan de Dios, de esta capital.

La Junta se llevará a cabo con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior, así como resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo.—Renovación, en su caso, por mitad, de los miembros del Consejo de Administración que hayan cumplido el plazo de mandato establecido por el artículo 13 de los Estatutos sociales, con la observancia que el mismo contiene de no requerirse el carácter de accionista para ser Consejero; y designación de entre los elegidos, si así procediere el cargo de Secretario.

Tercero.—Designación de dos censores de cuentas con calidad de accionistas.

Cuarto.—Turno de ruegos y preguntas.

Y para su publicidad, insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «ABC» de Sevilla, se expide el presente en esta ciudad a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.783-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 1.336/80, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Pérez y López de Tejada y Doña Manuela González de León, en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar de nuevo a primera subasta pública, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente señalada, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso único de la décima planta alta de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de la República Argentina, sin número de gobierno, hoy número 28. Ocupa una superficie de 419 metros con 70 decímetros cuadrados. Se compone de zona principal compuesta de dos vestíbulos de entrada, por tener dos puertas al vestíbulo principal de la planta, salón, habitación de estar con terraza, haciendo esquina a la avenida de la República Argentina y a la calle Miño, comedor, despacho, siete dormitorios, sala de niños, cinco cuartos de baño y zona de servicios, integrada por dos cocinas, despensa, cuarto de plancha, lavaderos, dos dormitorios de servicios y dos aseos de servicio, estando dotada de otra terraza, situada en la fachada lateral izquierda, entre ésta y la casa colindante, y linda: por su frente, con la avenida de República Argentina; derecha, mirando desde la citada avenida, con la calle Miño; izquierda, con casa de la avenida de la República Argentina, propiedad de «Luján, S. A.», y con espacio libre que lo separa del propio inmueble, y fondo, con finca de «Inmobiliaria del Sur», destinada a patio mancomunado de 8 metros de anchura, sobre el que tiene derecho de luces y vistas y voladizos al inmueble al que pertenece. Presenta fachada a la avenida de la República Argentina, a la calle Miño y al patio mancomunado posterior. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de siete enteros con novecientas sesenta milésimas por ciento. Inscrita al folio 236, tomo 417, libro 163, Sección 1.ª, finca número 9.658, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de febrero del año próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo de tipo el precio de pesetas 7.250.000 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y se subroga en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 27 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa. El Secretario.—17.726-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída, en los autos número 1.314 de 1983, promovidos por la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.» y 18 más, sobre cobro de crédito hipotecario, contra Alfonso Sánchez Pinilla, casado con Pilar Ruiz Solar, industrial, vecino de Málaga, paseo Miramar, número 3, se sacan a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, las fincas que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Palacio de Justicia, escalera izquierda, planta 3.ª el día 28 de diciembre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por la cantidad que se expresará, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto un mínimo de un 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y su valor en licitación son las siguientes:

a) Urbana.—Parcela de terreno con cabida total de 2.891 metros 39 decímetros cuadrados, sita en término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión con origen en las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 11, 9, 10 y parte del 7 de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Llanos de la Virgen», «La Angostura», «La Angosturilla» y «La Herradura». Linda: al Norte, con tapias del pueblo; Sur, calle Calvo Sotelo; Este, terrenos de la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, calle José María Pemán. Sobre estas fincas existen las siguientes construcciones:

1. Edificio compuesto de planta baja primera alta y segunda planta alta, con su superficie edificada de 894 metros 75 decímetros cuadrados por planta. Su cimentación es de hormigón en masa, zunchos corridos y hormigón armado con zapatas elásticas en los pozos. Estructura de hormigón armado en vigas y pilares con zunchos perimetrales de atado y cadena de hierro entre arranque de los pilares. Forjado de viguetas pretensada con bovedillas de cerámica y capa de comprensión para una sobrecarga de 600 kilos por metro cuadrado. Cerramiento formado por zocalo de piedra vista a una cara con mortero de cemento para arranque de las paredes, que son de ladrillo visto macizo de medio pie con cámara de aire y tubique pasado por la cara interior de los pilares. Enlucido con yeso al interior y echos. Cubierta sobre caballos de perfiles laminados en caliente con correa de PNI y con material de cubrición placas de fibrocemento con ganchos de fierros galvanizados interiormente recubiertos con panchas «Vitrofib», con un lado visto. Solerías de terrazo pulido en todas sus plantas. Escaleras de acceso con estructura metálica y peldaños de terrazo. Carpintería metálica con perfiles laminados de 300 milímetros con vidrios dobles. Existe un montacargas para elevación de 700 kilogramos. Destino del edificio: la planta baja a cocina-comedor, vestuarios de hombres y mujeres, con lavabos, retretes y duchas, tabicados de separación con alicátados a 1,80 metros y enlucidos con yeso hasta techos. Y también a almacén de expediciones, con su dotación de servicios higiénicos.

La planta primera a oficinas, con separaciones mixtas de mampostería y mamparos de madera con perfilería de aluminio y vidrios dobles isonorizados térmica y acústicamente, dotada con servicios higiénicos para mujeres y para hombres, y con conductos para aire climatizado y falsos techos de escayola en pasillos.

La segunda planta, diáfana, con pilares centrales a taller de confección, con su dotación de servicios higiénicos.

2. Otro edificio, de planta baja y primera planta, con superficie de 92 metros cuadrados por planta, construido con estructura de hormigón cerramiento a base de mampostería de ladrillo enlucido con mortero de cemento y tabiquería al interior formando cámara de aire enlucido con yeso. Esta planta baja, destinada a servicio médico, su porche, sala de espera, sala de consultas, de curas y rayos X, y con su dotación de servicios higiénicos. La planta primera está destinada a sala de muestrarios y a Escuela.

3. Instalación de calderas para agua caliente para suministro a servicios generales, cocina y calefacción, con tanques para propano con capacidad de 1,4 metros cúbicos subterráneos, aparte de las edificaciones.

4. Puente aéreo de comunicación de 12 metros 64 centímetros de largo por 4 metros de ancho, con cuatro pilares centrales de hormigón armado y vigas de hormigón armado y cerramiento de mampostería de ladrillo de medio pie enlucido de mortero de cemento al exterior y de yeso al interior. Carpintería metálica en ventanales con vidrios dobles impresos.

Valor: Para caso de subasta, se valora en 125.000.000 de pesetas.

b) Urbana.—Parcela de terreno con cabida de 1.473 metros cuadrados, sita en término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión con origen en las parcelas nombradas con los números 11, 8, 9, 10 y parte del 7 de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Llanos de la Virgen», «La Angostura», «La Angosturilla» y «La Herradura». Linda: al Este, con la finca matriz de donde se segregó; al Sur, calle Cánovas del Castillo; al Norte, con la finca que se segregó de esta matriz propiedad del señor Sánchez Pinilla, y al Oeste, calle Menéndez Pidal

y tapias del pueblo. Sobre estas fincas se levantan las siguientes construcciones:

Edificio industrial compuesto de dos módulos de una sola planta de 5 metros de altura al arranque de caballos con cimentación de hormigón armado y estructura metálica formada por pilares y cerchas y cubiertas de fibrocemento en uno de los módulos y pilares y pórticos en PNI, con cubierta de aluminio en el otro. Superficie de 854 metros cuadrados en el primer módulo y 465 metros cuadrados en el segundo, lo que hace un total edificado de 1.319 metros cuadrados. Cerramiento con zocalo de piedra vista a una cara que aguantan el arranque de los paramentos de cierre formados por ladrillo macizo visto de medio pie y enlucido en su interior con mortero de cemento. Solería de terrazo sobre solera de hormigón de 15 centímetros. Carpintería metálica con perfiles laminados de 30 milímetros y vidrios dobles. Se destina a fábrica de telas sin tejer y acolchados, con tabiquería interior para sala de calderas, cuartos de productos químicos y servicios higiénicos. Unido al edificio hay una caseta exterior con ladrillo visto de medio pie para albergar compresores de aire.

Valor: Se valora para caso de subasta en 50.000.000 de pesetas.

c) Urbana.—Parcela de terreno con cabida de 120 metros cuadrados, sita en término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de otra de mayor extensión con origen en las parcelas marcadas con los números 11, 8, 9, 10 y parte del 7 de las fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Llanos de la Virgen», «La Angostura», «La Angosturilla» y «La Herradura». Linda: al Norte, Este y Oeste, con la finca matriz de donde se segregó, y al Sur, con parcela del mismo origen y propiedad del compareciente señor Sánchez Pinilla.

Sobre esta finca existen las siguientes construcciones: Tanques para fuel-oil subterráneos, con capacidad para 40.000 litros cada uno, con arqueta para bombas de trasiego, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Valor: Se valora para caso de subasta, en 500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—17.795-C.

Don Manuel Iniesta Quintero Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.118/83, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.» contra «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 26 de febrero de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue 11.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterio-

res y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno integrada en la Urbanización denominada «Lagos de Serrano» procedente de la finca denominada «La Madroña», en término municipal de Guillena, de cabida 52.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la avenida de los Lagos; por el Sur, con la línea divisoria del término municipal de Guillena; por el Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y por el Oeste, con la expresada línea divisoria del término de Guillena y resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 194 del tomo 518, libro 64 de Guillena, por la inscripción primera de la finca 3.454.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—17.800-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 342 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Lorenzo Molero Martín y su esposa, doña Isidra Cuartero Sánchez vecinos de Madrid, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Tierra al sitio de los Castillejos, en Villaluenga (Toledo), de 4 hectáreas 69 áreas y 65 centáreas, en cuyo perímetro existe construida una fábrica de ladrillos cerámicos, con planta rectangular de 3 naves o pabellones, adosados por un tejero, de los que dos tienen cubierta a dos aguas, con una superficie de 2.322 y 2.250 metros cuadrados respectivamente, y otra con una sola vertiente y 1.000 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con camino de Yuncillos; Sur, con camino de Cabañas; Este con Julián Muñoz, y Oeste, con Luis Zazo.

Figurada inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.137 del Archivo, libro 66 de Villaluenga, folio 106, finca 2.622, inscripción octava y la hipoteca como inscripción novena.

Valorada en 106.000.000 de pesetas.

2.º Otra tierra en término de Villaluenga, al sitio de Pios o Cuquillo, de 1 hectárea 17 áreas y 43 centáreas, que linda: al Norte Engracia Fernández; Sur, Carmen Cuenca, Engracia Fernández y María Sol García; Este, camino Real y Oeste, con repoblación forestal.

Figurada inscrita al tomo 882 del Archivo, libro 53 de Villaluenga, folio 92, finca 2.940, inscripción séptima y la hipoteca como inscripción octava.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante

la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—17.784-C.

TORTOSA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 218/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnos Porres, de Amposta (Taragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 28 de enero de 1985, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Ballestar, partida Martinete, monte y maleza, de superficie 7 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con resto de finca de que se segregó de Ester Martorell Paláu, y por el Sur, carretera de Cenja a Castell de Cabres. Sobre dicho terreno existe una edificación destinada a casa-chalet para vivienda de planta baja solamente, compuesta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo, cuya construcción ha sido realizada a base de muros portantes, estando cubierta de teja árabe y los acabados exteriores en enfoscado, sin pintar, teniendo un a superficie construida de 75,50 metros cuadrados, estando rodeada en sus cuatro puntos cardinales con terreno de la finca sobre la que ha sido construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, al tomo 537, folio 1, finca número 429.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, P. S., Pilar Berdal Barceló.—17.831-C.

TUDELA

Don Antonio Eloy López Millán, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 55 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador señor Bozal de Arostegui, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Marín y Soldevila, Sociedad Anónima», con domicilio en Castejón (Navarra), calle Roncesvalles, número 22,

dedicada a la compraventa, permuta y, en general, a adquisición o enajenación de edificios, pabellones, solares y toda clase de fincas rústicas o urbanas, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma, habiéndose nombrado interventores judiciales,

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Tudela a 22 de octubre de 1984.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—La Secretaria.—4.813-D.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 941/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra la Entidad «Saler 3E, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca de 2.880.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Departamento tipo C, en primera planta alta, nivel inferior destinado a vivienda de edificio situado en Valencia en el núcleo número 5, de la Urbanización «Monte de la Dehesa», de la Albufera, determinado con el número 5 de policía urbana, hoy avenida Gola de Pocholl, número 9 de policía.

Inscrito en el Registro al tomo 1.229, libro 387, de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 166, finca número 39.442, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del avalúo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valencia, 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio-Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.050-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.053-83 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Cuchillo López, en nombre y representación de «Industrias Químicas Argos, S. A.», contra don Antonio Arias Morán y otro, en reclamación de 6.114.160 pesetas, por principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar por primera en quiebra, segunda y tercera vez a pública subasta los bienes inmuebles trabados a los ejecutados aludi-

dos, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera en quiebra el 14 de diciembre próximo a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidas en la Ley, para la segunda el 28 de enero de 1985 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y, para la tercera el 7 de marzo siguiente sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

La nuda propiedad de la vivienda en planta 2.ª, sita en la calle Cantones, 22, de Almendralejo y superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 233, tomo 1.476, archivo 454 de Almendralejo, finca 26.645, inscripción 1.ª Valorada en 900.000 pesetas.

La nuda propiedad de local destinado a cochera con entrada por la calle Cantones, sin número, superficie 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 233, tomo 1.476, archivo 454 de Almendralejo, finca 26.649, inscripción 1.ª Valorada en 75.000 pesetas.

Tierra de sitio de Eras Viejas, de cabida 10 áreas, sobre la cual se ha construido una nave comercial con armadura metálica y techo de urallita, superficie 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 92, tomo 1.537, archivo 482 de Almendralejo, finca 29.260, inscripción 1.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Planta primera, vivienda sita en la calle Cantones, 22, de Almendralejo, superficie 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 231, tomo 1.476, archivo 454 de Almendralejo, finca 26.644, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial en entreplanta con acceso por el portal de entrada para las viviendas en calle Cantones, 22, de Almendralejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 229, tomo 1.476, archivo 454 de Almendralejo, finca 26.643, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Local comercial en planta baja con acceso por calle Cantones, sin número, del edificio de la misma calle, número 22, superficie 49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 227, tomo 1.476, archivo 454 de Almendralejo, finca 26.642, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Local comercial en planta baja con acceso por la calle Cantones, sin número, del edificio de la misma calle, número 22, superficie 36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, folio 221, tomo 1.476, archivo 454 de Almendralejo, finca 26.639, inscripción primera. Valorada en 360.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.889-D.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247 de 1982, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Reig Rodríguez, contra don Vicente y don José Mari Mestre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Mari Mestre:

1.ª Rústica, 59 áreas 20 centiáreas, de tierra arrial, en término de Oliva, partida Font del Garrofer, Linda: Norte, con senda de la partida; Sur, con parcela 977 del polígono 24 del catastro parcelario; Este, porción que se dona a don Francisco Mari Mestre, y Oeste, parcela 1.048 del citado polígono.

Inscrita en el Registro de Gandía, al tomo 888, folio 95, finca 28.889, inscripción primera.

Valorada en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Propiedad de don Vicente Mari Mestre.

2.ª Rústica, Tierra montuosa, término Oliva, partida Font del Garrofer. Superficie 49 áreas 86 centiáreas 6 hanegadas. Linda: Norte, herederos de Maria Dolores Escrivá; Sur, finca matriz; Este, Francisco Gilabert; Oeste, herederos de Maria Dolores Escrivá.

Inscrita en el Registro de Gandía, tomo 987, folio 95, finca 28.889, inscripción primera.

Valorada en setecientos cuarenta y cinco mil (745.000) pesetas.

3.ª Rústica, Tierra secana montuosa en término de Oliva, partida Fuente del Garrofer, superficie 24 áreas 48 centiáreas 4 hanegadas y 30 brazas. Linda: Norte, José Ramón Peiró; Sur, finca matriz. Este, herederos de José Escrivá, y Oeste, Francisco Maria.

Inscrita en el Registro de Gandía, tomo 987, folio 93, finca 28.867, inscripción primera.

Valorada en trescientas veintiocho mil (328.000) pesetas.

4.ª Rústica, Tierra secana, término Oliva, partida Fuente del Olmo. Superficie 2 hectáreas 24 hanegadas 6 brazas. Linda: Norte, herederos de Salvador Escrivá; Sur, finca matriz; Es'e, Salvador Llorca, y Oeste, Rafael Fuster.

Inscrita en el Registro de Gandía, al tomo 987, folio 91, finca 28.865, inscripción primera.

Valorada en un millón novecientos ochenta y siete mil (1.987.000) pesetas.

5.ª Rústica, Tierra secana en término de Oliva, Font de Llob o Cavatelles. Superficie 1 hectárea 24 hanegadas 25 centiáreas. Linda: Norte, Mercedes Domecch, Enrique Escrivá y Rosario Parets; Sur y Este, Juan Gregori, y Oeste, José Escrivá.

Inscrita en el Registro de Gandía, al tomo 982, folio 208, finca 29.876, inscripción primera.

Valorada en un millón setecientas cuarenta y nueve mil (1.749.000) pesetas.

Se ha señalado para segunda subasta, si la primera fuere desierta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo 21 de enero, a las doce horas y para tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el siguiente día 21 de febrero, a igual hora de las doce.

Para el caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se efectuará al día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—17.782-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279 de 1982 se tramita ejecutivo instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra otros y don Gerardo Prego Cance, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se saca con la rebaja del 25 por 100 de su valor. Y por tercera vez, en su caso, se señala el día 12 de febrero de 1985 a la misma hora, sin sujeción a tipo. Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda, piso 4.º de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 11 del edificio en Valencia calle Joaquín Costa, 63.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—17.734-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.105-1984, promovidos por Caja de Ahorros de Va-

lencia (Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra), contra don Enrique Estevan Núñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en Villar del Arzobispo, calle de Segorbe, número 2, puerta 2. Inscrita al tomo 231, finca 6.455. Valorada en pesetas 2.499.000.

Se han señalado los días 18 de enero, 19 de febrero y 20 de marzo de 1985 a las doce horas para la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, sirviendo de tipo el de la valoración para la 1.ª; el 75 por 100 de tal valoración para la 2.ª, y celebrándose la 3.ª sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la 2.ª en la 3.ª subasta, y guardándose en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—17.736-C.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia número 3 (familia) de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Minguela Arranz, vecino que fue de esta ciudad, casado con doña Valentina Santos Alvarán, quien en el año 1947 se ausentó hacia Sudamérica, sin que se hayan tenido noticias de mismo, habiendo instado dicha declaración el Procurador señor Romera Díez en representación de don Julio Luis Minguela Sánchez, hijo del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid, 18 de octubre de 1984.—El Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario judicial.—17.802-C.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.120/84 B, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Jesús Yuste González y doña Gloria Bombin, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once de la mañana, por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran el importe de la tasación en la escritura de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Son las que se transcriben literalmente en la certificación que se acompaña al presente y que serán impresas a continuación del presente edicto.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.

Don Felipe Moreno Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 1 de Valladolid, doy fe: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.120/84 B. aparecen hipotecados los siguientes bienes:

1. Finca en término de Castrillo de Duero, distrito hipotecario de Peñafiel, provincia de Valladolid; Era, antes tierra, a Los Barribales, de 66 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, camino del pago que va a Cuevas; Sur, José Arranz; Este, Eduardo González, antes Ricardo Marcos, y Oeste, herederos de Ulpiano Paredes y de Ricardo Arranz.

Inscrita al tomo 280, folio 250, finca 1.681, inscripción sexta.

Título: Les pertenece en virtud de escritura de permuta, con otras de su propiedad, autorizada el 15 de julio de 1971, por el Notario de Avila don Donato Hernández López.

2. Tierra en término municipal de Castrillo de Duero, en el pago del Abrojal, de cabida 11 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, Jesús González Arranz y cauce medianería; Sur, con cauce propiedad de esta parcela y herederos de Frutos González; Este, con herederos de María Rodríguez y cauce medianería y Oeste, con cauce medianería y Basilio Paredes Repiso.

Inscrita al tomo 865, folio 225, finca 3.482, inscripción segunda.

3. Tierra a Santa María, en término de Castrillo de Duero, de cabida, según título, 12 celemines, en el Catastro figura con 33 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, cauce, Vicente Pozo y Fabián Marcos; Sur, parcela de Blas López Francisco; Este, herederos de Eustaquio de la Torre, y Oeste, con herederos de Aniano González.

Inscrita al tomo 1.070, folio 98, finca 5.358, inscripción primera.

4. Suerte de tierra en el pago de Las Cabras, en término de Castrillo de Duero, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Clemente Requejo; Sur, Basilio Paredes; Este, herederos de Jesús Rodríguez, y Oeste, herederos de Evaristo Paredes.

Inscrita al tomo 841, folio 227, finca 3.832, inscripción segunda.

5. Suerte de tierra, en término de Castrillo de Duero, antes viña, en La Llana, de 11 áreas. Linda: Norte, herederos de Lucas del Puerto; Sur, camino de Malas Lanas; Este, herederos de Alejandro González, y Oeste Julio Bombín.

Inscrita al tomo 841, folio 231 vuelto, finca 3.638, inscripción tercera.

6. Tierra a la Ontanilla, en el mismo término de Castrillo de Duero, de 1 hectárea 86 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, la de Eustasio Marcos y otros; Sur, camino del Pozuelo; Este, tierra de Angel Escribano, y Oeste, de Gabino Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.070, folio 135, finca 5.384, inscripción primera.

7. Tierra al pago de La Olmera, en término de Castrillo de Duero, de 58 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, de Eduardo González; Sur, camino del Hoy al Gallo;

Este, de herederos de José Arranz, y Oeste, la de Emilio Marcos.

Inscrita al tomo 1.070, folio 99, finca 5.059, inscripción primera.

8. Tierra en el mismo término, al pago del Paramillo, de 58 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, de Dorooteo Catalina; Sur, de Florentino Paredes; Este, de herederos de Bernardino López, y Oeste, de Lorenzo Aguado.

Inscrita al tomo 1.070, folio 100, finca 5.360, inscripción primera.

9. Tierra en igual término de Castrillo de Duero, en Tardevas, de 46 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Marciano González; Sur, camino; Este, Vicente Rodríguez, y Oeste, Marciano González.

Inscrita al tomo 1.070, folio 122, finca 5.381, inscripción primera.

10. Tierra en Pico de la Merina, en igual término, de 34 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Fortunato Cea; Sur y Oeste, Emiliano Marcos, y Oeste, Fortunato Cea.

Inscrita al tomo 1.070, folio 123, finca 5.382, inscripción primera.

11. Tierra en el mismo término, en Santa María, de 11 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Rufina Arranz; Sur, río Botijas; Este, Catalina Bombín, y Oeste, camino del Río.

Inscrita al tomo 1.070, folio 124, finca 5.383, inscripción primera.

12. Tierra en el mismo término y en igual pago de Santa María, de 11 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Rufina Arranz; Sur, río Botijas; Este, Frutos González, y Oeste, Catalina Bombín.

Inscrita al tomo 1.070, folio 125, finca 5.384, inscripción primera.

13. Suerte de tierra en el pago de Valcabado, en término municipal de Olmos de Peñafiel de cabida titulada 70 áreas, aunque según reciente medición tiene una superficie aproximada de 35 áreas. Linda: Norte, Adolfo Tapias y otro; Sur, Julio Bombín; Este, Saturnino Cano, y Oeste, Florencia Bombín.

Inscrita al tomo 1.068, folio 152, finca 2.799, inscripción primera.

14. Tierra al pago de Valcabado, en término de Olmos de Peñafiel de cabida titulada 70 áreas, aunque según reciente medición tiene una superficie aproximada de 35 áreas. Linda: Norte, Adolfo Tapias y otros; Sur Octavio González Rodríguez; Este, Marciano Bombín Paredes, y Oeste, Félix Delgado.

Inscrita al tomo 1.068, folio 153, finca 2.800, inscripción primera.

15. Tierra en el mismo término y pago de Valcabado de 23 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, de Félix Delgado, y al Sur, de Germán Carrascal y otros.

Inscrita al tomo 1.068, folio 154, finca 2.801, inscripción primera.

16. Suerte de tierra en el pago de La Carroña, en término de Olmos de Peñafiel, de 93 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Bombín; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Ceferino Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.068, folio 155, finca 2.802, inscripción primera.

Título: Pertenece a doña Gloria la nuda propiedad de las fincas descritas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16 por herencia de su padre, don Marciano Bombín Paredes y el usufructo vitalicio de las descritas bajo los números 9, 10, 11 y 12 por donación de su madre, doña Dolores González Arranz, y a esta última el usufructo vitalicio de todas ellas todo ello según consta en la escritura autorizada el 27 de junio de 1981, en Peñafiel por el Notario de Valoria la Buena, don Fernando Calderón Estévez, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Peñafiel.

17. Un solar, señalado con el número 17, hoy 16 de la calle de José Antonio, en el pueblo de Castrillo de Duero (Valladolid). Mide según el título 70 metros cuadrados, pero en realidad según recibo catastral, 1.580 metros cuadrados; en dicho solar existen dos almacenes, patio y dos solerachos o portañas. Linda: derecha, entrando, izquierda y fondo, con calle pública y Clementina González.

Inscrito al tomo 906, folio 100, finca 4.186, inscripción segunda.

Título: Les pertenece por compra a los hermanos don Lauretino, don Nemesio, doña Clementina y don Máximo González Rodríguez, según escritura autorizada el 14 de diciembre de 1968, en Peñafiel, por el Notario de Valoria la Buena, don Alberto Fuertes Sintas, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Peñafiel y

18. Una casa en la calle de Santa Marta, número 2, en término de Castrillo de Duero (Valladolid), que consta de planta baja, alta y desván, cuadra, pajar y corral. Ocupa una superficie de 846 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: al frente con calle, de su situación; derecha, entrando, con la avenida del Generalísimo; izquierda, Antonio García y Pedro San José, y fondo, Eutiquiano Catalina.

Inscrita al tomo 1.014, folio 218, finca 5.015, inscripción primera.

Título: Les pertenecen por compra a don Julio Marcos Arranz, según escritura autorizada el 27 de febrero de 1974, por el Notario que fue de Valladolid don Miguel Hoyos de Castro.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y para acompañar edicto para publicación de subasta, expido y firmo a 7 de noviembre de 1984.—6.049-3.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Francisco García Lorente y doña Mercedes Taña Soley, por el presente se hace saber que el día 8 de enero próximo y hora de las doce tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.110.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

•Nave comercial susceptible de ser destinada a establecimiento del ramo hotelero sita en término de La Ametlla del Vallés, que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 280 metros cuadrados.

Consta de planta baja y de una planta en altura desde la baja. La planta baja ocupa la superficie antes mencionada de 236 metros cuadrados y la planta en altura, por estar en parte construida en voladizo, mide la superficie de 311 metros cuadrados. Se levanta sobre una extensión de terreno de 775 metros cuadrados de superficie, que en todo lo no ocupado por la edificación está destinado a patio de la misma. Todo de por junto linda: al Norte, con finca en condominio de la propia Sociedad vendedora y otros; al Sur, con vial; al Este, con resto de finca matriz de la que la finca descrita procede, y al Oeste, con fincas de la Compañía mercantil «Driegaper, S. L.». Constituye anejo de la finca descrita y forma parte por tanto del dominio sobre la misma cinco y media cienavas partes indivisas de la siguiente finca: Porción de terreno no edificable, en el junto de que forma parte, sito en término de La Ametlla, de figura muy irregular, con una total superficie de 14.808,75 metros cuadrados, destinada exclusivamente a aparcamientos, zonas verdes y viales, y linda en su perímetro exterior por todos los puntos cardinales, que es la zona vial de circunvalación que deberá en su momento ser cedida gratuitamente, total o parcialmente al Ayuntamiento, al Oeste, con la autovía de Barcelona a Puigcerdá; al Norte, con el antiguo camino que dirige a Llerona; al Este, con calle de nueva apertura, y al Sur, que es el vértice de confluencia de los lindes Este y Oeste, con el tal vértice, y por su interior, que es la zona de aparcamiento, zonas verdes y viales, linda: al Oeste, mediante la dicha zona vial de circunvalación, con la autovía de Barcelona a Puigcerdá; al Norte, en parte mediante dicha zona vial de circunvalación, con el camino vecinal de Llerona y en parte con fincas de la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Clau, Sociedad Anónima» y al Sur, con el vértice de confluencia de los lindes Este y Oeste, con el mismo. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers, en cuanto a la planta baja, la inscripción 3.ª de la finca número 2.946, obrante al folio 11 del tomo 1517 del archivo, libro 34 de La Ametlla y en cuanto a las cinco y media cienavas partes indivisas de la referida porción de terreno, la inscripción décima de la finca número 2.214, obrante al folio 234 del tomo 1.243 del archivo, libro 28 de La Ametlla.»

Vic, 26 de octubre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—9.686-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra «Promotora Torelló, S. A.», por el presente se hace saber: Que el día 8 de enero próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.752.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número 26.—Local de planta baja, señalado con la letra F de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Industria, número 7. Tiene una superficie construida de 157 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 142 metros cuadrados. Sus linderos son: al frente, con la calle Industria; al fondo, con hermanos Riubrogent; derecha, entrando, con entidad número 27, e izquierda, con entidad número 11. Cuota: 2 enteros 20 centésimas por 100. Todo ello según resulta de la copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda de la finca 4.589, obrante al folio 81 del tomo 1.394 del archivo, libro 108 de Torelló.»

Vic, 26 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.687-A.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 553 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Benjamín Rodríguez Novoa, representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra don José Domínguez Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mos-Porrño, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por segunda y, en su caso, por tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Galpón o cobertizo para labores del campo, que mide 225 metros cuadrados, emplazado sobre un terreno denominado «Hojada», en lugar de Casalmorto, parroquia de Pereiras, término municipal de Mos. Mide 18 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Lorenzo Barreiro; Sur, de herederos de Juan Giraldez Saavedra y José Domínguez Táboas; Este, Inés Lorenzo Rodríguez; y Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 147, libro 71, tomo 329, finca número 9.365. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Terreno a labradío, en el nombramiento de «Cortinas», sito en el barrio de Enertado, parroquia de Louredo, municipio de Mos, de la cabida de 155 estadales, igual a 7 áreas con 75 centiáreas. Linda: Norte, Felisa Vila Leiros, hoy también de José Domínguez Castro; Sur, de José Domínguez Lorenzo y Carmen Castro Rodríguez y en parte camino; Este, herederos de Enrique Godoy Lago, y al Oeste, de Felisa Vila Leiros. Sobre dicho terreno y ocupando parte del mismo se ha construido una edificación por el demandado de la superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 53, libro 67 tomo 315, finca número 8.511 del Registro de la Propiedad de Redondela. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno a labradío conocido por «Cerrada», sito en el barrio de Enertado

de la parroquia de Louredo, municipio de Mos, de la cabida de 3 áreas con 35 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Godoy; Sur, más terrenos de doña Felisa Vila Leiros; Este, con el terreno propiedad de José Domínguez Castro, y al Oeste, herederos de Enrique Ricón y Adriano Rodríguez Vila. Valorada en pesetas 275.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero del próximo año, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 13 de marzo del próximo año, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que caso de no haber licitadores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de los bienes a subastar con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta las inscripciones en los Registros de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—17.545-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.489 de 1984, Sección A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Hosteleros del Bar, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, habiéndose dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada por referida Entidad su estado legal de suspensión de pagos, acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles, designando al efecto como interventores a los Intendentes mercantiles don José Manuel Nicolás Minué y don Jesús Ferruz Gil y por el tercio de acreedores a Asociación Profesional de Empresarios de Cafés, Bares y Similares.

Hace constar en su solicitud poseer un activo de 48.505.984,92 pesetas y tener un pasivo de 36.203.464,50 pesetas.

Lo que se hace público para tener conocimiento.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—4.658-D.

El Ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describen a continuación, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Cayetana Téllez Villanueva, vecina de Valencia, calle Primado Reig, número 179.

1. Solar situado en Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, entrando parcela 7; izquierda, parcela 11, y fondo, parcela 10. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda señalada con el número 9, del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Mide lo edificado 47 metros 50 decímetros cuadrados, el resto se destina a jardín. Consta de varias dependencias y los linderos son los expresados.

Inscrita al tomo 1.400, libro 82 de la Puebla de Farnals, folio 81, finca número 6.889.

A dicha finca le corresponde como anejo en la registral 6.848, una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatro avas partes.

2. Solar situado en Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Mide una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, entrando parcela 9; izquierda, parcela 13, y fondo, parcela 12. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda señalada con el número 11, del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida de Barrella. Mide lo edificado 47 metros 50 decímetros cuadrados, el resto se destina a jardín. Consta de varias dependencias, y los linderos son los expresados.

A esta finca le corresponde un anejo en la registral 6.848, una participación indivisa de una ciento cincuenta y cuatro avas partes.

Inscrita al tomo y libro 85 finca 6.891. Tasada cada una de dichas fincas, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas. Valorada cada finca en 2.354.400 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—17.821-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1348 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga por pobre, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Marcelino Martínez Bautista y Araceli Jaca Grasa, calle Irigoyen, número 8, de Jaca, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana número 110. Piso 4.º letra B, en la 4.ª planta alzada de la escalera 7.ª, radicante en el edificio en Jaca, en la avenida de Francia, sin número. Tiene una superficie de unos 67,71 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro, al tomo 837, libro 78, folio 230 vuelto, finca 6.504. Valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—17.820-C.

Don Vicente García Rodeja y Fernández Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 1 de marzo de 1985 a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 725 de 1984 a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contar «Industrias y Cartonajes del Aranda, Sociedad Cooperativa Limitada» haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Porción de terreno en el paraje Ba-laquera o La Virgen, en término de Brea

de Aragón, de 1.574 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, camino de San Blas; Sur, José Antonio Sanjuán e Icarcoop; Este, hermanos Ibáñez Mediel o Icarcoop, y Oeste, resto de la finca. El lindero Oeste viene determinado por la alineación del paramento exterior de un edificio, cuya obra se declaró en la misma escritura. Dicho lindero Oeste vendrá determinado también por una calle común a la parcela segregada y a la finca matriz, estableciéndose una prohibición de edificar en una faja de terreno de la porción segregada de 5 metros de ancho a lo largo de todo el lindero Oeste citado que tiene una longitud aproximada de 47 metros lineales. Sobre la finca se halla edificada una nave industrial de 1.124 metros 28 decímetros cuadrados, construida de cemento, con estructura metálica totalmente translúcida y con cubierta transparente de placa ondulada, tipo vitrofio, tiene su acceso por el lindero Sur de la parcela sobre la que se edifica y con arreglo a ella, linda: frente, muelle de carga para acceso de vehículos y edificio que está construyendo Icarcoop a la parte derecha de dicho muelle de carga; derecha entrando hermanos Ibáñez Mediel; izquierda, a través de espacio libre de 5 metros de anchura, destinado a calle, con Rosario Sainz Laboria y fondo, camino de San Blas. Inscrito al tomo 1.440, libro 30, folio 85, finca 2.455 en el Registro de Calatayud.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja. El Secretario.—17.725-C.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1911 de 1983-A a instancia del actor «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor del Campo y siendo lemandados Andrés Díaz Alesanco y María Mercedes Martínez Soto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte a los licitadores que se anuncia la subasta sin suplirlos a instancia de la actora y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avales. De no cubrirse la reclamada y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avales. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de marzo próximo inmediato, y será sin selección a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una finca de 8.120 metros cuadrados con casa, piscina y demás servicios.

sita en Villafranca de Ebro. Partida de La Landa, carretera nacional II, kilómetro 345,1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina al tomo 678, folio 98 vuelto y al tomo 677, folio 98 vuelto. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Campo de 20 hanegas denominado la Higuera, sito en Villafranca de Ebro. Inscrito en el Registro de Pina, asiento 1.404, folio 213, diario 10D/1, finca 1.838. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Campo de 13 hanegas, denominado el Yerno, sito en Villafranca de Ebro. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Terreno de 6.300 metros cuadrados en término de Cuarte de Huerva, partida Monte de Cuarte, considerado solar edificable en el Plan de Ordenación Urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.158, libro 25 de Cuarte, folio 71, finca 1.518, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Nave industrial de 975 metros cuadrados en Polígono Industrial Reales Altos de La Puebla de Alfindén, inscrita al tomo 3.480, folio 50, finca 2.535. Valorada en 6.000.000 pesetas.

6. Nave sita en la misma localidad y lugar, de 525 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.480, folio 55, finca 2.536. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—17.728-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.445 de 1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Curtidos J. Vázquez, S. A.» representado por el Procurador señor del Campo Ardid, contra don Emiliano Mediano Carrato y doña Marina Sánchez Andreu, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Mitad indivisa de edificio construido sobre una parcela de terreno en término de Miralbueno, partida Val de Fierro, de 2.577,98 metros cuadrados. Consta de cuatro plantas y está separado de los linderos de la parcela por un espacio libre. Tiene una superficie de 1.523,77 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja, destinada a nave de talleres y almacén, portería, sala de vistas, servicios, vestuarios y garaje; una primera planta alzada de 335,77 metros cuadrados, destinada a oficina administrativa. Dirección. Secretaría, archivo y servicios; de una segunda planta alzada, destinada a oficina técnica y una tercera planta alzada, de 75,90 metros cuadrados, destinada a Juntas. Linda: al Norte, con riego del Sentero; Sur, resto de finca matriz, de don Eugenio Monfort Colón y don Aurelio y don Francisco Monfort Tena; Este, con finca de don Ramón Olloqui Pérez y don Teodoro y don José Usón Granzer, y al Oeste, con camino de herederos, inscrita al tomo 400, folio 82 vuelto número 13.745. Valorada dicha mitad indivisa en 17.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, como mínimo, del tipo de esta segunda subasta, que lo es el 75 por 100 del valor de tasación; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e. precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de enero próximo a las once horas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—17.727-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 92/84 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 6 de noviembre de 1984. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 92/84, promovidos por don José Molero Naranjo, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Fernán Núñez (Córdoba), representado por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, y defendido por el Letrado don Adolfo Jiménez Castellanos Hoigado, contra su esposa, doña María Teresa Clares Rueda, también mayor de edad, casada, y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía, por no haber comparecido en los autos; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, en nombre y representación de don José Molero Naranjo, contra su esposa, doña María Teresa Clares Rueda, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Fernán Núñez (Córdoba), el 1 de mayo de 1970, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se confía al padre la guarda y custodia de los hijos sujetos a la patria potestad. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución comunicábase de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz (rubricado).

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 10 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.074-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 947/82, que se sigue por muerte y daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, se ha dictado con esta fecha providencia, señalando el día 18 de enero de 1985, a las nueve cincuenta horas, para la celebración del citado juicio de faltas, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Espíritu Santo, número 35, debiendo concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa de impedimento, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de citación de Abaon Hassan Mozafarian y Michael Bilstrup, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.019-E.

LAVIANA

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa en las diligencias de juicio verbal de faltas número 75/84, que se sigue en virtud de denuncia de Ramón Rodríguez Miguélez, vecino de Pola de Laviana, contra Albert Mario Bellioti Franco, treinta años, casado, conductor y vecino de Liege-Bélgica y R.C.S., Dizier Robert, vecino de Liege-Bélgica, se acordó convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa de Pola de Laviana, el próximo día 30 de noviembre a las diez y diez horas de su mañana, con los medios de prueba que posean y de los que intenten valerse, bajo apercibimiento de ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a Albert Mario Bellioti Franco y Dizier Robert, de las circunstancias que consta, en la actualidad en el extranjero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laviana a 25 de octubre de 1984.—La Secretaria.—14.994 E.

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado, Domingo Baltasar Codorniu Carcavilla, de veintitrés años de edad, soltero, yesero, nacido en Tudela (Navarra), el día 3 de enero de 1960 hijo de José y Cándida, con DNI número 40.865.846, vecino de Granada, calle Babolé, número 3, bajo-C, con último domicilio en Lérida, bloque Juan Carlos, número 25, 1.ª, 1.ª y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de diciembre y hora de las diez cuarenta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 330/84, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas número 18/83, incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo con el V.º B.º de su señoría, en Ocaña a 26 de octubre de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto. 15.028-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.039 de 1984, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Eduardo Díaz Mardelo, a fin de que el próximo día 3 de diciembre a las doce horas diez minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial».

Valencia, 2 de noviembre de 1984.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—15.102-E.